

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA IGNACIA MOLINA VILLARREAL Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ Y ORLANDO LINO CASTELLANOS.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura, dé a conocer el orden del día que se propone para esta sesión.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión No. 25, celebrada el día 25 de febrero del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a las iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Animales del Estado de Colima; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas que reforman las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de Armería y Manzanillo; **VIII.-** Elección de la Comisión Permanente que fungirán durante el Primer Período de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal; **IX.-** Asuntos Generales; **X.-** Lectura del Decreto de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **XII.-** Clausura formal del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la

Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretaria. Está a consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leída, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretaria. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar la lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. el de la voz, Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gretel Culin Jaime, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Le informo Diputada Presidenta que se encuentran 24 integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura con la justificación del Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretario, ruego a ustedes y al público asistente ponerse de pie para proceder a declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once horas con dieciséis minutos del día veintiocho de febrero del año 2014, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la

sesión pública ordinaria número 25, celebrada el día veinticinco de febrero del año 2014, que les fue enviada previamente por medios electrónicos.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Diputada Presidenta, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por medio electrónico el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 27 fracción I, 112 fracción IV y 137 fracción I, del citado Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso de acta, y sea insertada íntegramente la síntesis de comunicaciones en el diario de los debates.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Se pone a consideración de las Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta en referencia.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

Oficio de fecha 24 de febrero del presente año, suscrito por el C. Ing. Francisco Rafael Fajardo Cuellar, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año 2013 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio de fecha 24 de febrero del año en curso, suscrito por el C. Ing. Francisco Rafael Fajardo Cuellar, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre del año 2013 del citado organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número CAP/41/14 de fecha 24 de febrero del presente año, suscrito por el C. César Dolores Muñoz Benuto, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Iniciativa presentada ante la Oficialía Mayor, suscrita por la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a adicionar una nueva fracción VII al artículo 28, y a reformar el primer párrafo del artículo 91 de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio de fecha 12 de febrero del presente año, enviado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican que con esta fecha emitieron una resolución por la que no aprueban la Minuta que reforma los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28 y se adiciona un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética.- Se toma nota y se archiva. **Colima, Col., 28 de febrero de 2014.**

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que reforma

diversos artículos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público asistente.

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y, de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 1980/2014, de fecha 04 de febrero de 2014, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y, de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, presentada por el Diputado Óscar A. Valdovinos Anguiano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Legislatura.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en sus argumentos que la sustentan señala que:

“Mediante Decreto 265 el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, con la finalidad de fijar la concurrencia del Estado y los municipios en materia de desarrollo urbano y para la planeación, ordenación y regulación de los centros de población, así como el aprovechamiento urbano del suelo y la construcción, aplicación, remodelación y reconstrucción de inmuebles, obras de equipamiento e infraestructura urbana.

De esta manera, se propone reformar la fracción V del artículo 5; la fracciones VIII y IX del artículo 28, adicionándose al mismo numeral ocho nuevas fracciones todos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, lo anterior atendiendo las nuevas metas de transformación pronunciadas por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto en el Plan de Desarrollo 2013-2018, mismas que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ya se encuentra implementando.

Estas reformas tienen como propósito lograr una colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Colima, para que de manera conjunta trabajen en consolidar un ordenamiento sustentable del territorio, creando una política unificada en la materia. De esta forma, las nuevas disposiciones que se proponen permitirán impulsar el desarrollo urbano de la entidad, a través del órgano competente, el cual es la actual Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

Para alcanzar las metas planteadas es necesario modificar la denominación de la actual Comisión Estatal, con la finalidad de que a la misma se le puedan atribuir nuevas competencias en la materia, interviniendo en las decisiones correspondientes a la tenencia de la tierra. Al respecto se propone que la denominación actual de dicho órgano pase a ser Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Asimismo, las modificaciones a la Ley en comento, resultan de gran importancia debido a que es necesario que la norma establezca de manera clara y precisa las nuevas atribuciones de la actual Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, con las cuales será posible ordenar el territorio colimense y brindar una mayor certeza jurídica en la tenencia de la tierra a la población.

Finalmente cabe destacar, que la iniciativa que nos ocupa, tiene a bien establecer que dicho órgano podrá participar en la toma de decisiones en la materia, de manera que contribuya a definir la ocupación y el uso del territorio en zonas aptas para el desarrollo; el aprovechamiento de las vocaciones del territorio; opine acerca de la integración de sistemas urbano-rurales en función de la dinámica económica, la movilidad y conectividad; promover y dar seguimiento a los programas de ordenamiento territorial; coordinar la integración, operación y actualización permanente del sistema estatal de información territorial; identificar e introducir acciones para reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante fenómenos naturales y de impactos al medio ambiente, converger las políticas sectoriales y el aprovechamiento de las ventajas de la competitividad; así como definir el financiamiento y recursos que puedan contribuir a fortalecer la relación de acciones en materia de ordenamiento territorial, en beneficio del desarrollo urbano del Estado.

En otro orden de ideas, también se propone derogar el párrafo cuarto del artículo 128 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado, con la finalidad de permitir la instalación de telecomunicaciones, a través de las cuales la población tenga acceso a un servicio de calidad.

Al respecto, es importante señalar que a lo largo de los años las telecomunicaciones han representado una pieza importante para el desarrollo del

país, pero principalmente ha permitido a la sociedad transmitir información a lugares lejanos en fracción de minutos.

Cabe destacar, que la telecomunicación es la técnica de transmitir un mensaje desde un punto a otro por medio de ondas electromagnéticas, cubriendo todas las formas de comunicación a distancia, incluyendo radio, televisión, telefonía, transmisión de datos e interconexión de ordenadores.

Hoy en día la tecnología ha evolucionado rápidamente, en donde la mayoría de las redes de comunicación, ahora son inalámbricas, mismas que se basan en una amplia red de antenas fijas o estaciones de base que transmiten información mediante señales de radiofrecuencia, de igual manera existen otras redes inalámbricas que permiten obtener servicios y acceso a internet de alta velocidad, como las redes de área local inalámbricas, cuya presencia es más frecuente en los lugares públicos, hogares y oficinas.

Los servicios de comunicaciones inalámbricas proporcionan grandes beneficios sociales y económicos, por lo que para funcionar con eficiencia, las empresas privadas que prestan el servicio, necesitan de una infraestructura suficiente para poder brindar la cobertura y la calidad de servicio requerida por los consumidores. Mientras que el número de población siga creciendo, se requerirá de infraestructura adicional que logre cubrir las necesidades de las telecomunicaciones.

Sin embargo, a pesar del gran papel que juegan las telecomunicaciones en la sociedad, el Congreso del Estado preocupado por los posibles efectos a la salud que pudiera provocar la exposición a campos de radiofrecuencia producidos por las tecnologías inalámbricas, mediante Decreto 407 de fecha 12 de agosto de 2006, adicionó un cuarto párrafo al artículo 128 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, a efecto de prohibir, como una medida preventiva, el establecimiento de cualquier tipo instalación de telecomunicación a 200 metros de lugares habitados, con la finalidad de evitar posibles daños que pudieran poner en peligro la salud humana y el medio ambiente.

La Organización Mundial de la Salud, en relación a los efectos a largo plazo que podría tener en la salud, la instalación de telecomunicaciones en zonas pobladas, ha determinado, mediante estudios científicos, que los niveles de exposición a radiofrecuencia de las estaciones base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no producen ningún tipo de enfermedades en las personas. Asimismo señala que por más de 50 años han venido funcionando las estaciones de emisión de radio y televisión sin que se haya observado ningún efecto dañino en los seres humanos.

De igual manera, derivado de pruebas científicas realizadas con niveles superiores a los que producen las estaciones de radiofrecuencia, se obtuvo que tratándose de casos de cáncer, no se han encontrado pruebas de que la exposición a radiofrecuencias aumente el riesgo de esta enfermedad, ya que los casos de cáncer detectados cerca de las redes de telecomunicación han sido de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deba a la misma causa. Del mismo modo, respecto a los efectos a largo plazo en animales, tampoco se ha detectado un aumento de riesgo de cáncer por exposición a las telecomunicaciones.

Ante este panorama y con base en las normas de exposición recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tengo a bien proponer a esta Asamblea Legislativa la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para derogar el párrafo cuarto del artículo 128 de la Ley de Asentamientos Humanos, en razón de que la actual restricción de telecomunicaciones a 200 metros de lugares poblados, limita a los operadores de las mismas, a brindar a la sociedad colimense una plena cobertura de las redes de telecomunicación, así como un servicio eficiente y de calidad, capaz de cubrir las necesidades de los consumidores.

Al respecto, en nuestro país las Secretarías de Salud de los gobiernos de Michoacán y Querétaro han señalado que en México no se tienen estudios científicos, ni se cuenta con alguna Norma Oficial Mexicana sanitaria relativa a la emisión de señales de radiofrecuencia de las telecomunicaciones, por lo que basándose en la información publicada por los organismos reconocidos mundialmente, determinan no existir ningún inconveniente para el funcionamiento e instalación de la infraestructura que implican estas redes, al no ser certeras las afectaciones a la salud humana a consecuencia de las mismas.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Ecología se pronunció respecto a los efectos que producen al medio ambiente y a la ecología las antenas de radiotelecomunicación celular, señalando que éstas, emiten una potencia radiada muy baja, equivalente a la de un foco común, las cuales no son capaces de contaminar ni deteriorar durante su operación el medio ambiente, ya que la radiación electromagnética producida se encuentra estrictamente controlada con equipos y sistemas especiales, todo ello con el fin de proteger la integridad física de las personas y bienes materiales, siendo improbable producir efectos nocivos al medio ambiente.

Aunado a lo anterior, claramente existe una dificultad para distinguir los posibles efectos en la salud de las señales de radiofrecuencia, hasta el momento, de las

investigaciones que se han realizado, no existe ninguna prueba científica que demuestre que las señales producidas por las telecomunicaciones tienen efectos nocivos a corto o largo plazo en la salud, y por el contrario sí existen estudios científicos que comprueban que las telecomunicaciones no son perjudiciales para los seres humanos ni para el medio ambiente, porque si bien, éstas generan señales de radiofrecuencia, son de muy bajos niveles y la exposición a las mismas es prácticamente nula, siempre y cuando se sigan las recomendaciones de los límites de exposición propuestos por los organismos internacionales.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Permítame Diputado, solicito a los presentes guardar silencio adelante Diputado.

CONTINÚA CON LA LECTURA EL DIPUTADO GARCIA ARIAS.

Por lo tanto, la falta de información fidedigna que comprobara una afectación existente para la salud, fue lo que provocó la alarmante preocupación de la sociedad por la infraestructura que implican estas redes, lo que condujo a nuestros legisladores a restringir la instalación de telecomunicaciones a 200 metros de zonas pobladas, distancia que resulta ser mayor a la recomendada por la Organización Mundial de la Salud y por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y que además, trae como consecuencia un impacto real en la implementación y operación de la eficiente prestación de los servicios y la introducción de nuevas tecnologías.

Cabe señalar, que con la iniciativa en cuestión, Colima se encontraría coadyuvando con el Gobierno Federal, ya que derivado de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, la administración del Presidente Enrique Peña Nieto busca garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha, razones por las cuales actualmente se implementa la Estrategia Digital Nacional, dirigida a transformar a México a partir de la innovación y la tecnología, para lograr el acceso y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, alcanzando un mayor impacto económico, social y político que beneficie a toda la población.

De esta forma, la iniciativa que se propone tiene como finalidad que nuestro Estado se encuentre a la vanguardia de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, para que así, se logre brindar a los colimenses, acceso, diversidad, calidad, mejores precios y cobertura de todos los servicios de las telecomunicaciones, creando un ambiente competitivo que garantice un pleno beneficio social, de tal manera, que al no existir una limitación para la instalación de telecomunicaciones y de aprobarse la iniciativa en cuestión, será posible detonar el desarrollo de la entidad, lo que implica no solo tener una mejor tecnología, sino que a partir de ello mejorar la calidad de vida de los colimenses.”

Diputada Presidenta solicito que el Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano, pueda continuar con la lectura.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Tiene la palabra el Dip. Valdovinos, gracias Diputados.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputada Presidente.

TERCERO.- Después del estudio y análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, la Comisión dictaminadora la considera procedente en virtud de que las políticas que busca impulsar a través de la iniciativa en comento proyectan acciones tendientes al desarrollo de las ciudades que conforman el Estado.

De conformidad con lo argumentado con el iniciador, resulta importante adecuar nuestro ordenamiento regulador del desarrollo urbano con las políticas que se vienen desarrollando en el orden federal; ello es así, siendo que existe concurrencia de atribuciones en la materia de ordenamiento territorial.

Los integrantes de estas Comisiones consideramos importante la propuesta del iniciador para que la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado se homologue a la política nacional, con base en las facultades concurrentes que existen en la materia.

Así, consideramos adecuado que la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano también conozca sobre ordenamiento territorial, con el objeto de que participe en la toma de decisiones tendientes a establecer la ocupación y el uso del territorio en zonas aptas para el desarrollo, mediante el aprovechamiento de las vocaciones del territorio para generar sistemas urbano-rurales de conformidad a la dinámica económica y la movilidad.

A mayor abundamiento, el estudio y análisis de la iniciativa en comento ha provocado que los integrantes de las Comisiones que dictaminan hagamos uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con el objeto de fortalecer la iniciativa originalmente presentada.

El fortalecimiento que se menciona consiste en que no sólo la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano conozca sobre ordenamiento territorial, sino que por resultar una ley de facultades concurrentes también hace necesario reformar la fracción VI, del artículo 5; el 15, 29 y 30 para que las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano también conozcan y participen en las políticas y programas de ordenamiento territorial con el objeto de hacer más homogénea la política estatal sobre la materia.

Asimismo, impulsar las políticas de ordenamiento territorial implica necesariamente la creación de un programa estatal y municipales que se coordinen entre sí para generar la política estatal que habrá de observarse en la material, motivo que nos impulsa a someter a la consideración de esta Asamblea reformar los artículos 16, 17, la fracción I y III del artículo 19; las fracciones I y V del artículo 20.

Con las reformas indicadas en el párrafo anterior, se busca generar la existencia de un programa estatal de ordenamiento territorial, estableciendo la formalidad a seguir en su elaboración, con la participación de la Comisión Estatal y las Comisiones Municipales, así como del Secretario de Desarrollo Urbano y el mismo Gobernador del Estado como autoridad máxima de la ejecución de las políticas que integran el desarrollo de la entidad.

Las propuestas contenidas en la iniciativa original y las aquí plasmadas por los integrantes de la Comisión que dictamina consideramos abonan a la integralidad del objeto que busca el iniciador y se logra homogeneizar la Ley que se reforma para impulsar su funcionalidad y operatividad de manera tal que quien resulte más beneficiado sea la sociedad colimense en virtud de que una adecuada ordenación territorial permitirá un desarrollo urbano proyectado a las condiciones de movilidad y de conformidad a la dinámica económica que impere en la entidad.

Asimismo, respecto de la derogación propuesta por el iniciador en el cuarto párrafo del artículo 128 de la Ley que se dictamina, consideramos importante que el tema continúe en estudio con especialistas en radiofrecuencias y su impacto en materia de salud pública.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar las fracciones V y VI del artículo 5; I y II del artículo 15; el artículo 16; 17; las fracciones I y III del artículo 19; las fracciones I y V del artículo 20; la fracción VIII del artículo 28; y las fracciones I y II del artículo 29; asimismo, adicionar las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, pasando la actual fracción IX a ser la fracción XXII al artículo 28, todos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.-...

I al IV...

V. LA COMISIÓN ESTATAL: La comisión Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, órgano de participación social de carácter técnico, consultivo y determinativo para los casos previstos por esta Ley;

VI. LA COMISION MUNICIPAL: la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, órgano de participación social de carácter técnico y consultivo en desarrollo urbano, en el ámbito municipal;

VII. a la XXXVI.

ARTÍCULO 15.- ...:

I. La Comisión Estatal;

II. Las Comisiones Municipales;

III. a la IX.

ARTÍCULO 16.- Las atribuciones concurrentes que en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano establece la presente Ley, serán ejercidas de manera coordinada por las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de su jurisdicción y competencia.

Las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales ejercerán sus atribuciones relativas al ordenamiento territorial, al desarrollo urbano y la vivienda, de manera congruente con los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, y de los diferentes programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que de éstos se deriven.

ARTICULO 17.- La coordinación y concertación que en materia ordenamiento territorial, de desarrollo urbano, vivienda, infraestructura vial, patrimonio natural, urbano y arquitectónico, se suscite por parte del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos con las autoridades federales, se sujetará a las disposiciones previstas en esta Ley, en la Ley General de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos federales y estatales en materia de planeación, equilibrio ecológico y protección del ambiente, agraria, aprovechamiento de aguas y patrimonio cultural.

ARTÍCULO 19.- ...:

I. Ordenar la elaboración, ejecución, control, revisión y evaluación de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Urbano, así como de los demás que de éstos se deriven;

II ...

III. Proponer ante los municipios la modificación de los programas de ordenamiento territorial y a los de desarrollo urbano, a fin de ejecutar las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en el Programa Estatal y en los programas regionales;

IV. a la XXVII. ...

ARTÍCULO 20.- ...:

I. Coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los Programas Estatales de Desarrollo Urbano y los de Ordenamiento Territorial, así como de los demás que de éstos se deriven;

II. a la IV. ...

V. Fungir como Secretariado Técnico de la Comisión Estatal, así como de los consejos especializados en la materia;

VI. a la XXIX. ...

ARTÍCULO 28.- ...:

I. a la VII...

VIII. Conocer y opinar sobre los programas que propongan la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento financiadas mediante una contribución decretada por el Congreso del Estado;

IX. Opinar sobre la ocupación y el uso del territorio según su aptitud, señalada en el programa Estatal de Ordenamiento Territorial;

X. Opinar sobre el aprovechamiento de las vocaciones del territorio;

XI. Opinar sobre la integración de los sistemas urbano-rurales en función de la dinámica económica, la movilidad y conectividad;

XII. Promover y dar seguimiento a los programas de ordenamiento territorial;

XIII. Coordinar la integración, operación y actualización permanente del sistema estatal de información territorial;

XIV. Identificar e introducir acciones para reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante fenómenos naturales y de impactos al medio ambiente, converger las políticas sectoriales y aprovechamiento de las ventajas de competitividad;

XV. Definir funcionamiento y recursos que pueden contribuir a fortalecer la realización de acciones en materia de ordenamiento territorial en beneficio del ordenamiento territorial del Estado;

XVI. La Planeación y ejecución de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial;

XVII. Establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de ordenamiento territorial;

XVIII. Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación con los H. Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Colima, en materia de ordenamiento territorial;

XIX. Gestionar recursos económicos para la ejecución de las acciones en materia de ordenamiento territorial;

XX. Participar en la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial;

XXI. Crear Consejos Especializados con participación pública y social en cumplimiento del objeto de la presente Ley, definiendo en el acto de su creación su finalidad y operatividad; y

XXII. Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 29.- Las Comisiones Municipales tendrán por objeto:

I. Participar y opinar en relación con los programas municipales de ordenamiento territorial y los de desarrollo urbano, y

II. Promover la participación de los particulares en las acciones para impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en sus municipios.

ARTICULO 30.- Las Comisiones Municipales o Consejos Consultivos de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, funcionarán en forma permanente, teniendo su sede en las cabeceras municipales, y se integrarán por:

I. a la V...

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., 27 de febrero de 2014. Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Dip. Arturo García Arias Presidente, Dip. Martín Flores Castañeda Secretario, Dip. Héctor Insúa García Secretario. Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda. Dip. Gabriela Benavides Cobos Presidenta, Dip. Héctor Insúa García Secretario, el de la voz Dip. Óscar A. Valdovinos Anguiano Secretario, es cuánto. Diputada Presidente.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Zúñiga.

DIP. RICARDO ZUÑIGA. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, en este Congreso local, saludo con agrado también a la gente que este día nos visita en este Recinto Legislativo. Únicamente para hacer el señalamiento que este, que abordamos, no es un tema menor, es un tema del interés de muchos colimenses, que tienen la preocupación con la ampliación de las redes de telecomunicación, de los posibles efectos nocivos que ellos consideran pudieran traer a su salud. Como aquí se mencionan en los documentos que acaban de ser leídos, no hay aún un dictamen, de gente profesional, que nos pueda decir ciertamente si afecta o no afecta la instalación de las tan mencionadas antenas, que amplían las redes de comunicación. Por fortuna hoy, queda todavía a salvo ese apartado, todavía no se discute, pero creo que si estamos en la antesala y en el tiempo de que podamos junto con la Secretaría de Salud, la Universidad de Colima, la Comisión

responsable también de la Ciencia y la Tecnología aquí en el Congreso del Estado, que encabeza mi compañera Gretel Culin, de conformar una comisión sería, una comisión que pueda emprender los estudios necesarios para pronto tener un dictamen, un dictamen serio que nos diga si hay no o no afectaciones y cuando llegue el momento podamos entonces, definir este apartado. Ustedes recordarán que ha habido manifestaciones a través de los medios de comunicación, muchas personas cada que les van a instalar una antena de cualquier compañía de telefonía celular, o convencional pues hay obviamente que el temor por parte de la gente, porque se ha sembrado la duda, se ha sembrado el rumor de que genera diversas enfermedades entre ellas el cáncer y otros males. Ojalá que pronto en conjunto podamos junto con la fracción mayoritaria del PRI aquí en el Congreso conformar esa comisión y que tengamos una bien representada comisión que vaya a ser precisamente las gestiones necesarias, ante las instancias competentes para que se realicen a prontitud estos estudios y que no suceda como cuando tantas veces la Secretaría de Salud del Estado, aquí en Colima, ofreció realizar estudios de los posibles efectos nocivos que generaba para habitantes de la población de Campos, allá en Manzanillo, las famosas chimeneas, las calderas de la termoeléctrica y que nunca dieron a conocer los resultados públicamente. Únicamente pedirle al compañero Martín, pedirles a las diferentes fracciones que pongamos manos a la obra y que pronto tengamos la integración de una comisión que pudiera apurar ahora si, estos estudios y que cuando llegue el momento de dictaminar esa parte de la instalación o no instalación ya de más antenas, para la ampliación de las redes de telecomunicaciones, tengamos bases, tengamos argumentos sólidos, con que defender nuestra postura. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Dolando. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Gracias Diputada Presidenta. Efectivamente, en el ejercicio de análisis de la iniciativa específicamente la que nos ocupa, se realizó la convocatoria a todos los integrantes de esta Legislatura, para que estuviéramos en la presentación de especialista de las distintas empresas constructoras de la infraestructura nos dieran sus argumentos, pudiéramos cuestionar, y justamente la materia de salud, con los argumentos técnicos bueno que no estaban al alcance de nosotros, pero el tema fundamental era la salud. Y quienes participamos de ello, concluimos, efectivamente de plantear el ejercicio porque bueno, fueron convocados, invitados especialistas en las áreas de la salud y de la Universidad, por razones de trabajo no nos pudieran acompañar,

pero sin duda que el ejercicio será muy responsable y se convocará de nueva cuenta a todos los integrantes de la Legislatura para tomar los pareceres, hacernos de llegar de suficiente información y lo que se determine, sin duda, en razón de esta información de lo que habrá de dictaminarse en la iniciativa, eso compañero, sin duda lo habremos de ver de manera muy, muy responsable y bueno, como iniciador estoy justamente también en esa postura, pero también reconozco que hemos establecido el derecho constitucional a la red, a la internet, pero también a las comunicaciones y en ese sentido la creación de infraestructura también es uno de los elementos que puede garantizar el cumplimiento de este derecho. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Valdovinos. Tiene la palabra el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas.

DIP. BARAJAS YESCAS. Con su permiso Diputada Presidenta. Muy buenos días a todo el público asistente, Diputadas y Diputados, solamente hago uso de la voz para que dicha Comisión que busca el ordenamiento del desarrollo urbano de manera como también lo marca alguna política pública del actual gobierno federal que también esta comisión, junto con la comisión que le pertenece aquí al Congreso del Estado busque también analizar que se le pueda poner un alto aquellas fraccionadoras que en su momento tienen acceso y tienen predios accesibles, en cuanto a lo económico para después lucrar y poner la vivienda no accesible a los cientos y miles de colimenses que hoy no gozan de vivienda, eso se tiene que poner un alto en la Ley de Asentamientos Humanos, pero también esa comisión que tiene una nueva denominación, pero también esa comisión que tiene una nueva denominación, tiene que buscar ya poner un alto un freno a aquellas fraccionadoras, que lucran, que lucran y ponen en vez de ser accesible a la vivienda, es todo lo contrario y limitan a aquellas organizaciones civiles, y también fraccionadoras que ponen una vivienda popular con buenas características y medidas, pues ahora si que las alejan porque no tienen acceso a esos predios que marca el programa de desarrollo urbano. Solamente lo pongo para que pongamos atención como diputadas y diputados, la misma comisión que le pertenece tome cartas en el asunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Barajas. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. El de la voz, Orlando Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Ignacia Molina, por la afirmativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado anterior, declaro aprobado por 24 votos, el dictamen que nos ocupa Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputada Presidenta. Con el permios de mis compañeros y compañeros diputados, con el permiso del publico que nos acompañado y distinguidos visitantes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P R E S E N T E

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a adicionar una nueva fracción VII al artículo 28 y a modificar el artículo 40 y el último párrafo del artículo 84 de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 1022/013, de fecha 04 de julio de 2013, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar la fracción VII al artículo 28, reformar el artículo 40

y el último párrafo del artículo 84, todos de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima, presentada Mariano Trillo Quiroz, diputado del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura estatal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en sus argumentos que la sustentan, señalan que:

“La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente como ley superior en cuanto a la íntegra y respetuosa conservación de los elementos naturales y seres vivos se refiere, en su artículo 79 fracción VIII claramente estipula que para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán criterios como *“el fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas”*.

Así mismo, la Ley General de Vida Silvestre, siendo ley superior en cuanto a la salvaguarda de la flora y fauna silvestre se refiere, explícitamente señala que: *“Los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptarán las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio”* (artículo 29). *“El aprovechamiento de la fauna silvestre se llevará a cabo de manera que se eviten o disminuyan los daños a la fauna silvestre mencionada en el artículo anterior. Queda estrictamente prohibido todo acto de crueldad en contra de la fauna silvestre, en los términos de esta Ley y las normas que de ella deriven”* (artículo 30).

Incluso, en diversas entidades del país, las Leyes de Protección a los Animales determinan la obligatoriedad de las autoridades y la sociedad a impulsar y cumplir principios como: el trato humanitario para los animales domésticos; el respeto y consideración a los seres animales sensibles; el contribuir a la formación del individuo y a su superación personal, familiar y social, al inculcarle actitudes responsables y humanitarias hacia los animales; y erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales, entre otros.

Tales leyes consideran como faltas que deben ser sancionadas, los siguientes actos (entre otros) realizados en perjuicio de un animal: toda privación de aire, luz, alimento, bebida, espacio suficiente o de abrigo contra la intemperie, que cause o pueda causar daño a un animal, los cuales ocurren de manera permanente en los **circos** que utilizan animales en México.

Sin embargo y pese a la existencia de este marco jurídico federal y estatal que busca proteger los derechos de los animales al bienestar y al trato digno así como al respeto de su vida, las acciones de **permanente crueldad** que se cometen en contra de los animales en los **circos** están ampliamente documentadas y nos muestran, con todo su dramatismo, como los animales silvestres, marinos y domésticos, son obligados a realizar rutinas que van en contra de su naturaleza.

Los trucos que llevan a cabo los animales son penosos, peligrosos y dañinos para la salud del animal, y para que los realicen se utilizan diversos objetos como látigos, varillas de fierro o metal, ganchos, etc., con los son molestados y heridos para obligarlos a actuar. Paralelamente, los métodos de entrenamiento son crueles e irracionales pues se utilizan técnicas de miedo, violencia e intimidación que provocan en los animales mayor enojo, desesperación y ansiedad. De forma permanente padecen abusos para modificar sus conductas: golpes, castigos, confinamiento, aislamiento, entre otros, que han provocado su muerte gradual o instantánea.[\[1\]](#)

Hemos sido testigos de los métodos intimidatorios e infamantes que aplican los domadores y/o entrenadores contra Tigres, Leones, Elefantes, Jirafas, Simios, animales los cuales se encuentran protegidos por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)[\[2\]](#), que impide su comercialización por ser especies en peligro de extinción.

El extraerlos de su hábitat natural para enjaularlos y entrenarlos provoca que los animales se encuentren en situaciones de estrés que los expertos llaman “movimientos estereotipados”[\[3\]](#), los cuales causan irritabilidad, ansiedad y tensión al no poder moverse libremente dentro de un espacio reducido, diferente a su ambiente natural.

Lo mismo ocurre con Delfines, Focas, Morsas y otros animales marinos, que son obligados a presentar espectáculos que atentan contra su libertad, su dignidad y deforman la expresión propia de la especie a la que pertenecen.

También es común que en los **circos** se utilicen animales domésticos como: Perros, Gatos, Aves, entre otros, que son sometidos a una estricta disciplina a través del racionamiento de alimentos, siendo obligados a realizar determinados actos, algunos simples y otros de difícil ejecución, pero siempre ofendiendo su libertad y alterando su conducta natural.

De su estado natural, los animales pasan a ser “involuntariamente” parte del espectáculo, y al momento de modificar su comportamiento instintivo, representan un riesgo tanto para el público que asiste a las funciones de los **circos**, como para ellos mismos.

Pese a lo anterior, en distintas ciudades del país las autoridades locales otorgan permisos a **circos** como el Atayde Hermanos, Hermanos Fuentes Gasca, Hermanos Vázquez, Ringling Brothers, Solary, entre otros, que han sido denunciados desde el año 2001 ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por hechos constitutivos de posesión ilegal de ejemplares silvestres, y actos de crueldad, maltrato doloso y culposo, sufrimiento, trato indigno e irrespetuoso, y deficiente otorgamiento de bienestar animal en el manejo, posesión, exhibición y conservación de diversos ejemplares domésticos o silvestres[4], **circos** los cuales continúan presentándose negligente e irresponsablemente en contra del bienestar animal.

Cabe añadir, que de acuerdo a diversos estudios realizados por Asociaciones Protectoras de Animales a nivel mundial sobre el sufrimiento que padecen los animales en los **circos**, se ha demostrado que no pueden proveerles a los animales las facilidades necesarias para su bienestar[5], pues por ejemplo, en su hábitat natural estas especies pasan largas horas del día migrando de un lugar a otro para vivir y alimentarse, acciones coartadas al momento de ser capturadas y enjauladas.

Desafortunadamente, la “legal procedencia y posesión” de los animales silvestres resulta un problema, pues los propietarios de los **circos** incurren en violaciones a las leyes en comento, alterando los documentos para obtener los permisos de parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, e introducen de manera ilícita diversas especies, muchas en peligro de extinción.

Resulta importante mencionar, que la violencia ejercida contra los animales en los **circos** es indigna para todo ser vivo, y las nuevas generaciones requieren de una educación ética, donde valoren y respeten toda manifestación de vida, dejando de ver a los animales como “objetos insensibles” y/o como mercancías sujetas a la apropiación, sometimiento y/o entretenimiento del humano.

Al permitir la realización de espectáculos circenses con animales, México está incumpliendo a los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales[6], que estipulan entre otros preceptos: “que los animales deberán ser tratados con dignidad y respeto durante toda su vida, y no serán sujetos de diversión o entretenimiento de la sociedad”.

La protección y conservación de los animales en nuestro país continúa rezagada, en este caso debido a la presión ejercida por los dueños de los **circos** que justifican “la no prohibición de su espectáculo” por el uso necesario de los animales para entretener a la gente, cuando existen circos como el “**Cirque du Soleil**” –de alto prestigio internacional– que no requiere utilizar y maltratar animales y cambiar su conducta para divertir a los espectadores. Estos **circos** incluso promueven el desempeño humano a través de diversas manifestaciones artísticas, por lo que creemos firmemente que los **circos** de México, y los que operen en Colima, podrán continuar sus presentaciones sin la necesidad de utilizar animales para sus actos, por lo cual no se les restringe su actividad.

El hecho de que continuemos permitiendo la realización de espectáculos públicos y privados donde se lastiman a los animales, nos seguirá posicionando como uno de los países más crueles con los animales a nivel mundial, a pesar de que países como Estados Unidos, Suecia, Austria, Costa Rica, India, Finlandia, Venezuela, Colombia, Bolivia, Canadá, Singapur, Ecuador, Perú, Argentina, Australia e Israel, han prohibido ya los **circos con animales** en muchos estados, regiones y localidades.

No olvidemos, que el compromiso ambiental con los animales es una tarea que va más allá de la preservación y rescate de especies amenazadas o en peligro de extinción. Incluye también el cuidado y respeto a aquellos con los que convivimos diariamente, desde los animales domésticos, hasta aquellos animales silvestres en cautiverio, y aquellos que errónea e innecesariamente, usamos en espectáculos públicos.

No está de más exponer que: “una sociedad que es cruel con sus animales muestra atraso ético y cultural, dando como resultado más violencia para con su propia especie”.

El Estado de Colima cuenta con su propia Ley para la Protección a los Animales, sin embargo, esta ley puede aún contar con mayores elementos que nos permitan exigir un mayor cumplimiento a la protección de los animales, pues no existe impedimento para que las entidades federativas puedan prohibir estos espectáculos crueles y denigrantes para los animales.

Dado que la ley debe ser un reflejo del sentir social, es menester modificar el marco jurídico actual a favor del respeto y la protección a la vida de los ejemplares silvestres, exóticos, marinos o domesticables, por lo que como representantes de la ciudadanía debemos velar por los intereses y necesidades de la misma, que mayoritariamente clama la erradicación de los **circos con animales**.

Finalmente es meritorio mencionar, que el proceso legislativo tiene por objeto impactar en los usos, costumbres y cultura de la sociedad y se encuentra vinculado con la congruencia y concordancia, que debe guardar con otras expresiones normativas que constituyen el Derecho Positivo.

Así, se propone adicionar una nueva fracción VII al artículo 28 de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima para el efecto de que **quede estrictamente prohibido la celebración de circos con animales en el territorio del Estado de Colima, sin excepción; por lo que al efecto no se concederá permiso o autorización alguna para la celebración de tales espectáculos.**

Adicionalmente se propone modificar los artículos 40 y 84, último párrafo, de la ley referida, a efecto de suprimir las alusiones a los circos con animales, toda vez que tales espectáculos quedarán prohibidos en todo el territorio del Estado de Colima.”

Diputada Presidenta solicito permiso para que el Dip. Mariano Trillo Quiroz, iniciador de este dictamen, pueda continuar con la lectura.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado tiene la palabra el Dip. Mariano Trillo Quiroz.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros Secretarios.

TERCERO.- Después de realizar el estudio y análisis de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto descrita en los considerandos anteriores, esta Comisión considera que la misma es viable, bajo los siguientes argumentos:

Esta Comisión dictaminadora es consciente de la importancia que representan los animales en nuestra sociedad, no solo por la utilidad que los seres humanos les hemos venido dando, sino por el hecho de ser seres vivos y que a lo largo de nuestra existencia nos han venido acompañando y ayudando hasta en nuestra propia evolución.

Al respecto, resulta relevante destacar que nuestro Estado no se ha quedado rezagado en la materia, siendo que desde el día 10 de noviembre del año 1981 se creó una ley encaminada a proteger a todos los animales de la entidad, la cual quedó desfasada de la realidad por la misma evolución de la sociedad, lo que motivó la creación de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 31 de agosto del año 2011.

En ese tenor, la iniciativa que se dictamina refiere a la protección animal, en lo relativo a prohibir que los circos utilicen animales en su espectáculo, al ser expuestos a constantes actos de crueldad durante el espectáculo, como en los lugares que los tienen confinados.

Cabe mencionar que ante la vulnerabilidad de estos animales integrantes de circos, tanto a nivel local como federal se ha legislado para la protección de dichas especies, a nivel federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Dirección General de Vida Silvestres (DGVS), es la Autoridad Administrativa, encargada de registrar y dar seguimiento a las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), colecciones científicas, circos, importadores y exportadores, con lo que observa la importancia que se le ha dado a estas especies que forman parte de los circos.

Al respecto, los numerales 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre son parte de los artículos que prevén los predios o instalaciones referidos a los Circos, en donde se observa la exigencia para los dueños, de elaborar su plan de manejo atendiendo en lo que resulte aplicable a lo previsto en su Ley, en pro de brindarle mejores condiciones de vida a los animales que utilizan en su espectáculo, que a la letra señalan:

Artículo 26. *Los predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural, que no tengan como fin la recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre, no requerirán aprobación de sus planes de manejo por parte de la Secretaría, y no serán consideradas como UMA en los términos establecidos en la Ley. Sin embargo, deberán elaborar su plan de manejo atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 40, incisos a) a h), y 78 de la Ley.*

Artículo 27. *Quedan comprendidos en el supuesto establecido en el artículo anterior, los parques zoológicos y aquellos espectáculos públicos que manejen vida silvestre fuera de su hábitat.*

No obstante y ante esta preocupación hacia la protección de los animales usados en circos, en virtud del estado de vulnerabilidad en que se encuentran, fue que la SEMARNAT a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) creó el Subprograma Nacional de Inspección a Circos 2013-2014, dando inicio el 8 de abril de 2013, que tiene como principal objetivo, incrementar el cumplimiento de la legislación en materia de vida silvestre y garantizar el manejo adecuado de los ejemplares que se mantienen en cautiverio por parte de los circos.

Mediante este Subprograma Nacional de Inspección a Circos 2013-2014 se observa que en la República Mexicana existen un total de 183 circos, que cuentan con autorización para su funcionamiento, es decir que se encuentran registrados ante la SEMARNAT, hasta el momento 41 circos han sido inspeccionados, arrojando como resultado que 27 de estos se encuentran con irregularidades y 3 no cuentan con la autorización de la SEMARNAT, se verificaron 437 ejemplares de fauna silvestre y se realizó el aseguramiento precautorio de 69 ejemplares. Con lo anterior se denota no solo el interés del poder legislativo, sino del ejecutivo y judicial, haciendo cumplir y valer lo establecido por los preceptos legales correspondientes.

No obstante la legislación existente, nos damos cuenta que quien autoriza la utilización de animales en circo es la Federación, sin embargo, del análisis realizado de la iniciativa en comento, encontramos que la misma no busca regular los permisos de uso de animales silvestres en circos, sino prohibir el establecimiento de espectáculos circenses que utilizan animales en el territorio del Estado en virtud de la Soberanía que ostenta éste.

Por ello, coincidimos con el iniciador acerca de la necesidad de contribuir en el cuidado de los animales utilizados en circos, al ser considerados animales silvestres y que como tal, no deben utilizarse en espectáculos mediante la sumisión de actividades que no les son propias de acuerdo a su naturaleza.

Por tales motivos, esta Comisión dictaminadora considera sumamente necesario que se establezcan disposiciones que prevengan el cuidado animal bajo todas las circunstancias, pero específicamente los utilizados en espectáculos circenses, pues al encontrarse en este ambiente son sometidos a condiciones inapropiadas para su supervivencia, en esta tesitura, esta Comisión que dictamina estima necesario hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para dos aspectos:

a) Modificar el contenido de la fracción VII del artículo 28 para establecer que estará prohibido en la entidad la celebración y realización de espectáculos circenses en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones; sin embargo se permitirá su exhibición, sin que esta última implique el ejercicio de rutinas de adiestramiento, por lo tanto, para garantizar que esto se cumpla, se propone la adición de la fracción IX al artículo 17 con el objeto de facultar a los ayuntamientos para que informen a las autoridades federales competentes del establecimiento en su territorio de circos que posean animales para espectáculo o exhibición, para efectos de que comprueben su legal posesión y que se encuentren en condiciones adecuadas; y

b) Establecer un artículo **Segundo Transitorio, para otorgar a los ayuntamientos un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en**

vigor del presente decreto, para adecuar la reglamentación respectiva de conformidad con lo previsto en el mismo.

Igualmente se propone reformar el artículo el artículo 91 para sancionar con multa de treinta a trescientas unidades de salario mínimo a los propietarios de los circos que incumplan con lo dispuesto por el párrafo anterior, así como la emisión de la suspensión del permiso, y la orden de retiro de las instalaciones por parte del ayuntamiento respectivo, con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con el contenido y alcance de la presente reforma.

Por otro lado, respecto a las modificaciones a los artículos 40 y 84, ambos resultan improcedentes en virtud de la modificación propuesta por esta Comisión a la fracción VII del artículo 28, toda vez que, si bien se prohíben los espectáculos de animales en circos, no se prohíbe la exhibición de estos en dichos lugares, por lo que la Ley debe continuar proporcionando un trato digno a los animales, así como el destino que se les dará a las crías de los mismos dentro de los circos.

Con la aprobación del presente dictamen seguro estamos que contribuiremos a mejorar el respeto que debemos tener para con los animales, respetando su espacio, sin que se les constriña a realizar actividades que no les son propias.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

*“**ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba reformar la fracción VIII del artículo 17, las fracciones V y VI del artículo 28 y el artículo 91; asimismo se adicionan la fracción IX, haciéndose el corrimiento respectivo de la actual fracción IX que pasa a ser fracción X, del artículo 17, y la fracción VII al artículo 28, todos de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, para quedar como sigue:*

Artículo 17.-

I a la VII.-

VIII.- Supervisar, verificar y, en su caso, sancionar en términos de la presente Ley y su Reglamento respectivo a los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales;

IX.- Informar a las autoridades federales competentes del establecimiento en su territorio de circos que posean animales para espectáculo o exhibición, para efectos de que comprueben su legal posesión y que se encuentren en condiciones adecuadas; y

X.- Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables les confieran.

Artículo 28.- Queda estrictamente prohibido en el Estado de Colima:

I a IV.-

V.- La venta o adiestramiento de animales en vía pública y áreas comunes, o en las que se atente o exista riesgo de que se pudiera afectar la integridad física de las personas, o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;

VI.- El uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario, con excepción de los autorizados legalmente; y

VII.- La celebración y realización de espectáculos circenses en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones.

Sólo se autorizará la exhibición, sin que esta última implique el ejercicio de rutinas de adiestramiento.

Artículo 91.- A quién incurra en las conductas previstas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 28 de esta Ley, será sancionado por el ayuntamiento respectivo con multa de cinco a cincuenta unidades de salario y, en el caso de la fracción de VII, la multa será de treinta a trescientas unidades de salario, además se emitirá la suspensión del permiso respectivo, y se ordenará el retiro de las instalaciones en que se desarrolle el espectáculo circense.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.*

SEGUNDO.- Los ayuntamientos contarán con un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar la reglamentación respectiva de conformidad con lo previsto en el mismo.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe."

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., 27 de febrero de 2014. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Dip. Arturo García Arias, Presidente, Dip. Martín Flores Castañeda Secretario, Dip. Héctor Insúa García Secretario.

Quisiera antes de que se sometiera a votación este dictamen dar las gracias a mis compañeros Diputados del PRI, a Martín el Coordinador, a Oscar, a Noé, a Esperanza, Arturo, a los compañeros Diputados a José, a Manuel, a mis compañeros Diputados de Nueva Alianza, a Heriberto, Jesús, Esteban, a mi compañero del Partido del Trabajo, Marcos a mis compañeros del PRD, Rafael, Francisco, decirles que el día de hoy, estamos haciendo historia en Colima, con esta modificación y que este dictamen, no podía haber sido posible, sin el apoyo de la compañera Gina Rocha, quien enriqueció este dictamen de manera importante con todos los integrantes del Partido Acción Nacional, de Fernando, de Héctor, de Yulenny, de Gretel, de Gabriela, de amigo Donald y del compañero Donald, a las compañeras priísta también Nachita Molina, muchas gracias, a Yulenny, gracias. Muchas gracias a todos, decirles que hoy vamos a hacer historia en esta votación, darles las gracias a toda la gente que vino el día de hoy, para presenciar esta votación histórica, a todos ustedes muchas gracias. Este dictamen no haya sido posible sin el apoyo de todos ustedes, gracias Gina, Gracias Martín gracias compañero Jesús, Marcos, los coordinadores, Francisco, todos ustedes muchas gracias, y que sea para bien esta votación. Muchas gracias compañera Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Trillo. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el

Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputada Presidenta, compañero Secretaria y Secretario, amigas y amigos diputados, damos la bienvenida al público asistente, particular a los estudiantes de 4to semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, que hoy tienen una visita correspondiente a su materia de derecho constitucional. Bienvenidos a este Recinto Legislativo, así como a las organizaciones protectoras de los animales en el Estado de Colima, y en la república mexicana. Bienvenidos todos. El grupo parlamentario del PRI, posiciona el día de hoy, su voto a favor de las reformas y adiciones, a la Ley de Protección Animal del Estado de Colima, se presentan en el dictamen que nos ocupa. Y lo hace razonando su voto en los siguientes términos. La iniciativa planteada por el Diputado Mariano Trillo Quiroz, desde su inicio tuvo la recepción y la bienvenida de parte nuestra, sin embargo, también con él platicamos de diversos aspectos que consideramos debiera enriquecerse en la iniciativa original, aunado a ello, de preparar y socializar esta iniciativa con la sociedad colimense y con diferentes segmentos de la misma. Por lo tanto, felicito a la Comisión de Estudios Legislativos y a mi compañero Presidente Arturo García Arias, por la apertura que dio en este tema a diversas opiniones y al enriquecimiento de la misma. Ha quedado muy precisado que en el Estado de Colima, queda prohibido la utilización de animales para la presentación de espectáculos circenses, también yo quiero precisar que la manta que estaba aquí frente a ustedes, ordenamos, así de claro, quitar una de ellas porque me parece que no podemos ser discriminatorios y no podemos decir que los animales no son payasos, porque entonces, estamos discriminando a las personas que se dedican al noble oficio de ser payasos, me parece muy sana las pancartas que digan, que los animales no deben de ser utilizadas en el circo y ahí están, todo aquello que atente o vaya contra la discriminación del ser humano y de su entorno, nosotros tendríamos que hacernos respetar en este congreso `porque precisamente por eso se establece la Ley de no Discriminación. Por otro lado, se queda muy precisado el aspecto de no utilización pero fuimos más allá, que dijimos, si, no, a la utilización de animales para espectáculos circenses, pero ya los empresarios tienen animales en cautiverio con una autorización oficial, para ellos tuvieron que pasar todo un proceso y hacer una inversión, luego entonces, no podemos prohibirles que cuando se presenten en un lugar los tengan con ellos, pero los deben de tener en condiciones adecuadas, y eso se le otorgó esa atribución a la autoridad municipal, porque es la que da los permisos, fuimos a ver que autoridad se le facultó a que supervise de que los circos que tengan animales, pero que no les

presenten el espectáculo los tengan en condiciones adecuadas para que el público los pueda apreciar, los pueda ver, decir, si pueden ir a verlos, los pueden tener en exhibición en condiciones adecuadas. Y aquella empresa que se dedique a este espectáculo, tendrá que definitivamente a partir de ya, no utilizar animales para sus espectáculos circenses, so pena de sanciones graves, la primera, multa que va de 30 a 300 unidades de salarios mínimos y que lo impondrá la autoridad municipal, porque si ya le damos la autoridad de vigilar también la autoridad tiene el derecho de sancionar y de allegarse de recursos para hacer este tipo de tareas que el legislativo le está facultando. Por otro lado, se le da al propio ayuntamiento que corresponda en el municipio que pretenda instalarse un circo, la facultad de negarle la licencia si dentro de su programa pretende presentar un espectáculo circense, pero una vez que le otorga la licencia y no obstante haberle prohibido el espectáculo presentar un espectáculo circense con animales, en ese momento se le suspende la licencia y se procede la autoridad municipal, se le faculta para que proceda a retirar del municipio a ese circo que está utilizando animales para espectáculos circenses, hasta allá va la reforma a la Ley de Protección Animal, enhorabuena por todos los Legisladores del Congreso del Estado de Colima. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL gracias. Diputado Martín Flores Castañeda, Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García.

DIP. INSÚA GARCÍA. Con su permiso Diputada Presidenta. De conformidad con lo establecido en la declaración universal de los derechos de los animales, ningún animal debe ser sometido a los malos tratos y actos crueles, por otra parte todos los animales, tienen el derecho a la atención y los cuidados y la protección del hombre. Es por eso que hoy la decisión que esta por tomar esta Legislatura, debe de ser celebrada ya que nos pone a la altura de nuestros tiempos y de nuestras circunstancias. A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por ello me ha tocado hoy a mi exponer ante ustedes nuestro beneplácito por la votación que habrá de darse en este sentido. Sin embargo, es preciso también señalar, como lo hemos dicho otras veces en esta misma tribuna, que debemos asumir que este como otros temas, si bien constituye un adelanto no puede considerarse una discusión acabada. Tampoco es preciso que ningún legislador del grupo parlamentario asuma como propios o como exclusivos ninguno de los asuntos que aquí se discute, el derecho y la obligación constitucional que todos tenemos de hacer nuestro mejor esfuerzo por trabajar en la construcción de mejores leyes de un marco jurídico que nos permita estar a la altura de nuestro tiempo, es un derecho y una obligación que a todos corresponde. Por eso así

como manifestamos nuestro beneplácito por la iniciativa que ha sido presentada y nuestra intención de votar en un sentido positivo, también decimos que en cumplimiento del derecho que tenemos como diputados y fracción parlamentaria hemos presentado una iniciativa que desde nuestro punto de vista, contribuye a perfeccionar, ampliar, enriquecer el debate y la discusión que hoy se ha planteado. De tal manera que si bien en aras de dar ese paso en un sentido positivo, estaremos hoy votando a favor de la iniciativa que se discute, también anunciamos que en los próximos días y semanas, estaremos enriqueciendo la misma, con lo que desde nuestro punto de vista constituye una forma de enriquecer, de abundar y de ver de manera integral esta discusión. A nombre pues, del grupo parlamentario reconocemos el trabajo de los diferentes legisladores y grupos parlamentarios que hoy se suman a esta iniciativa y quedamos a la espera de contribuir con nuestra iniciativa presentada, a un enriquecimiento del tema .es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Insúa, Tiene la palabra el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas.

DIP. BARAJAS YESCAS Con su permiso Diputada Presidenta. Hago uso de la tribuna para manifestar el sentido del voto del Partido del Trabajo, que sin duda coincide con el iniciador del Partido Verde, el Diputado Mariano Trillo, pero más que nada quisiera poner en relieve que es un triunfo de la sociedad civil organizada, y que bueno, ataja o acuña bien el Partido Verde Ecologista, es un ejemplo que debemos de seguir, no solamente para este rubro de la protección animal, sino para todos los demás ámbitos que nos ocupa como poder legislativo. En aras de abonar y construir, creo que debemos unirnos a los países, y estados que ya están legislando en la materia y que también se debe de tomar en cuenta, que el arte circense debe ponerse a consideración en materia educativa y de intervención social. Cuantos de nosotros no hemos visto en tele el famoso circo que utiliza únicamente el arte, el arte de la acrobacia, el arte de aquellos seres humanos que se juegan la vida, pero que no utilizan los animales para exhibirlos, porque sabemos que están condenados a una vida de esclavitud, a una vida de maltrato y que eso no puede ser, no podemos basar nuestro desarrollo como sociedad, en temas tecnológicos y aunque estamos en una sociedad del conocimiento y de la información, vemos con tristeza que en algunos rubros, no hemos progresado como seres humanos y este es el punto, el maltrato animal es algo que se debe erradicar de nuestra cultura, de nuestra genética como seres humanos, hoy es el tema de la protección animal, pero también nos queda pendiente, el tema de los toros, el tema de los gallos, y es algo que también no lo

debemos soslayar, verdad. Así pues el Partido del Trabajo, y los petistas nos sumamos a la iniciativa del Verde Ecologista, a las posturas de cada uno de los grupos parlamentarios a favor de esta iniciativa. Felicito y quiero dejarlo recalado muy bien a la asociación civil, por ahí estuvieron pugnando, presionando desde días anteriores, desde la mañana, mandando twist, tengo como cerca de 70 twist, presionando, es válido, es muy válido que sigamos no solamente en esos rubros, hay mucho por hacer y que ojalá y que no sigamos en la dinámica de aplicar leyes coercitivas, creo que eso no ha sido una parte fundamental de la democracia, necesitamos interiorizar la voluntad en favor del progreso de la sociedad y que solamente esto compañeros de la sociedad civil, se da en la educación temprana, también lo deben contemplar. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García.

DIP. INSÚA GARCÍA. Ofrezco una disculpa por intervenir el desarrollo del proceso legislativo, pero si me parece muy importante, en el mismo sentido que lo ha hecho mi compañero Marcos Daniel Barajas Yescas, sumarme a un reconocimiento de manera muy especial al trabajo que ha hecho la Asociación Civil Animal Naturalis, en especial a Adriana Buenrostro en todo este proceso, porque sin duda, sin su acompañamiento no contaríamos con las herramientas que nos han permitido presentar una iniciativa que recoge lo mejor de la Legislación en la materia a nivel nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Insúa. Solicito a la Secretaria recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Bueno Sánchez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. El de la voz, Orlando Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Ignacia Molina, por la afirmativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado anterior, declaro aprobado por 24 votos, el dictamen que nos ocupa Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Solicito a las y a los Diputados un receso para que vayamos a la salida del Congreso para tomarnos una fotos con los alumnos de derecho, o aquí al frente por favor.se reanuda la sesión. Conforme al siguiente punto de la orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas a las iniciativas que reforman las Leyes que Establecen Las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derecho de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de Armería y Manzanillo. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputada Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente dos Iniciativas de con Proyecto relativas a reformar diversas disposiciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, de Colima, y de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio 060/2014, de fecha 17 de febrero del presente año, suscrito por el C. Profr. Miguel Ángel Ochoa Palomino, Secretario del H. Ayuntamiento de Armería, Colima, mediante el cual remiten a esta Soberanía, un Acuerdo aprobado por los integrantes de ese H. Cabildo, mediante el cual solicitan al H. Congreso del Estado la aprobación de una prórroga para el descuento del 8% en el pago de derechos por pronto pago del agua potable para el último día del mes de abril del año en curso.

SEGUNDO.- Que mediante oficio No. 2130/014, de fecha 25 de febrero de 2014, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria,

turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, oficio con proyecto de iniciativa para solicitar una prórroga para el descuento del 8% en el pago de derechos por pronto pago del agua potable para el último día del mes de abril del año en curso, enviada por el C. Profr. Miguel Ángel Ochoa Palomino, Secretario del H. Ayuntamiento de Armería.

TERCERO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala esencialmente que:

“Solicito la aprobación de este H. Consejo, para mandar al H. Congreso del Estado de Colima, previa autorización del H. Cabildo de este Ayuntamiento; una solicitud de prórroga para el descuento en el pago de derechos del 8% con motivo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para ampliarse hasta el mes de abril del presente ejercicio fiscal, siendo que el artículo 22 de la Ley que Establece Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable prevé descuentos entre los meses de enero y febrero de cada ejercicio fiscal y, para que los armeritenses continúen disfrutando de los incentivos mencionados se propone prorrogarse hasta el mes de abril.”

CUARTO.- Que mediante oficio No. 2138/014, de fecha 25 de febrero de 2014, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar los artículos transitorios Segundo y Tercero de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura.

QUINTO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala esencialmente que:

“Como es de todos sabido, en el país se viene arrastrando una crisis económica desde hace varios años la cual ha provocado el encarecimiento de los productos de la canasta básica, así como de los insumos necesarios para la vida diaria, esta situación no le es ajena al Municipio de Manzanillo en donde hemos padecido además de los estragos de la inflación, el aumento de los precios en servicios y productos.

Circunstancia que se agrava en los inicios de año que son siempre difíciles para la mayoría de los ciudadanos en materia económica, pues es; en estos primeros meses de Enero, Febrero y Marzo cuando se acumulan los pagos relativos al impuesto predial, el pago por el servicio de agua potable y alcantarillado, refrendo vehicular, entre otros, y que sumados a los gastos propios de cada familia resultan una verdadera carga económica, provocando que en muchas ocasiones

las familias tengan que recurrir al empeño o venta de los bienes que constituyen su patrimonio para solventar dichos gastos.

El año pasado esta soberanía aprobó diversos estímulos fiscales con el fin de permitir que los usuarios del servicio de agua potable se pusieran al corriente de sus adeudos anteriores, logrando otorgarles hasta el 100 por ciento de los recargos acumulados por el atraso de su pago, muchos de los usuarios aprovecharon esta gran oportunidad y se pusieron al corriente además se lograron ingresos extraordinarios con los que se mejoraron los servicios de la CAPDAM en favor de los usuarios Manzanillenses.

Ahora bien el artículo 26 de la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Manzanillo, establece el 8 por ciento de descuento en el pago de los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los dos siguientes supuestos:

I.- A los usuarios de cuota mínima que sin tener adeudos de ejercicios anteriores, paguen el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento por anualidad adelantada durante los meses de enero y febrero;

II.- A los usuarios de servicio medido que sin tener adeudos de ejercicios anteriores, paguen el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento estimado para el ejercicio actual por anualidad adelantada durante los meses de enero y febrero.

En el año 2009 el Congreso del Estado, aprobó el decreto número 528 con el cual ese año el beneficio a que se refiere el artículo 26 de ésta Ley, se amplió hasta el 31 de mayo del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga, para lo cual se reformó el artículo segundo transitorio de la ley en comento

El plazo mencionado en el artículo 26 de la multicitada Ley está a punto de fenecer, y aún existen usuarios que no han podido hacer suyo este beneficio por lo cual se propone la ampliación del periodo, y a su vez la condonación de recargos y multas para los usuarios del servicios de agua potable que se pongan al corriente de sus adeudos y paguen el servicio de agua anual 2014 al organismo operador.

Por ello, es de considerar procedente la iniciativa relativa a reformar los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo.”

SEXTO.- Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, la Comisión que dictamina se declara competente para conocer y resolver sobre las iniciativas antes indicadas en los considerandos que preceden.

Esta Comisión considera importante el impulso de políticas fiscales que estimulen a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones de contribuir al gasto público como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV del artículo 31.

En virtud de lo anterior, las dos iniciativas objeto del presente dictamen buscan otorgar incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado, con el propósito de generarles condiciones económicas accesibles en el pago de los derechos por los conceptos antes mencionados.

Respecto a la iniciativa indicada en los considerandos primero al tercero del presente Dictamen, proyecta otorgar beneficios del 8% por concepto de pronto pago o anualidad adelantada cuando el cumplimiento del pago del derecho de agua se lleve a cabo en los meses de marzo y abril del año en curso, esto es, pretende prorrogar en dos meses más el incentivo fiscal previsto en el artículo 22 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería; medida fiscal que nos parece atinada y con un objeto social muy noble, en virtud de que un importante número de contribuyentes por diversas situaciones no les es posible cubrir los impuestos en la forma y tiempos establecidos por la leyes, ante ello, consideramos importante adicionar un artículo cuarto transitorio a la Ley que nos ocupa para regular el beneficio que se propone por el iniciador, en uso y alcance a las atribuciones previstas por el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Diputada Presidente, solicito permita continuar la lectura del dictamen que nos ocupa a la Diputada Esperanza Alcaraz.

DIP. PDTA MOLINA VILLARREAL. Gracias Dip. Valdovinos. Tiene la palabra la Dip. Esperanza Alcaraz

DIP. ALCARAZ ALCARAZ. Con su permiso Diputada Presidenta. A mayor abundamiento, los integrantes de la Comisión dictaminadora, consideramos oportuno hacer uso nuevamente de las atribuciones contenidas en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima para reformar el artículo tercero transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería y establecer la condonación de multas y recargos generados por la falta de pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ejercicio fiscal 2013 y anteriores, con el objeto de hacer más integral el beneficio que obtendrán los armeritenses ante la prórroga del beneficio de pronto pago o anualidad adelantada.

La segunda de las iniciativas objeto del presente Dictamen, indicada en los considerandos cuarto y quinto, al igual que la anterior busca prorrogar en dos meses más los beneficios fiscales previstos en el artículo 26 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, siendo que éstos concluyen el último día de febrero de cada año, por lo tanto es oportuna la presente iniciativa ante la inminente conclusión del periodo considerado por Ley como pago oportuno o anualidad adelantada y se permita a los usuarios cumplir con su pago correspondiente gozando del beneficio antes mencionado.

Continuando con la misma iniciativa, observamos viable que además de prorrogar los beneficios contenidos en el artículo 26 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, también se establezca en los transitorios de ésta la condonación de multas y recargos que se hayan generado durante el ejercicio fiscal 2013 y anteriores, con el propósito de que se actualicen en el pago de sus contribuciones y se conviertan en usuarios cumplidos, permitiendo al organismo operador de Manzanillo contar con recursos suficientes para seguir prestando sus servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado de manera oportuna a la población de dicho Municipio.

Por lo argumentado y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO

“ARTÍCULO PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el Artículo Transitorio Tercero y se adiciona un Artículo Cuarto Transitorio a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, de Colima, en los términos siguientes:

ARTÍCULO TERCERO.- Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2014, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados, en el ejercicio 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	MARZO Y ABRIL
---------	---------------

BASE	100%
------	------

Para ser beneficiario de este estímulo, los usuarios deberán pagar en el mismo momento que reciban el estímulo, los derechos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento por la anualidad adelantada del año 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el beneficio a que se refiere la fracción II, del artículo 22 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el beneficio a que se refiere el artículo 26 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

ARTÍCULO TERCERO.- Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2014, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados, en el ejercicio 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	MARZO Y ABRIL
BASE	100%

Para ser beneficiario de este estímulo, los usuarios deberán pagar en el mismo momento que reciban el estímulo, los derechos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento por la anualidad adelantada del año 2014.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circula y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. **A t e n t a m e n t e.** Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., a 27 de febrero de 2014. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano Dip. José Antonio Orozco Sandoval Secretario, Dip. Luis Fernando Antero Valle Secretario, Dip. Martín Flores Castañeda Vocal, Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas Vocal, es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada Alcaraz. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Benavides Cobos.

DIP. BENAVIDES COBOS. Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación que nos acompañan. Quiero agradecer de manera muy especial a la Comisión de Hacienda, por el trabajo que hizo respecto a esta iniciativa, iniciativa presentada por su servidora en la anterior sesión, hace aproximadamente una semana en donde presentamos el problema para muchos usuario del Servicio de Agua Potable de Manzanillo que no podían ponerse al corriente por el pago de sus servicios ya que tenían muchos recargos y multas y que además estaba punto de fenecer ese término para poder pagar su anualidad 2014. Debo agradecer a todos y a cada uno de los integrantes de la comisión de

hacienda, el trabajo pronto que han hecho respecto a esta problemática y me arregla saber a favor, tal y como la presentamos y que la iniciativa para Armería también tomó de la iniciativa de una servidora, el tema de los descuentos de recargos y multas y ojala y sea para el beneficio de nuestra gente. Gracias por ese trabajo y por esa sensibilidad. Es cuanto Sra. Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada Gabriela Benavides Cobos. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Bueno Sánchez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. El de la voz, Orlando Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Ignacia Molina, por la afirmativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado anterior, declaro aprobado por 22 votos, el dictamen que nos ocupa Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 104, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 2016 de su Reglamento, se procederá a elegir a la Comisión Permanente integrada por 7 Diputados, que fungirán durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima

Legislatura Estatal. Para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los Diputados a fin de que en ese orden pasen a depositar su cédula en el ánfora que fue colocada en el presidium para tal efecto.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS y DIP. SRIA. BUENO SANCHEZ. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip Orlando Lino Castellanos; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gretel Culin Jaime, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Instruyo a los Diputados Secretarios, realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Le informo a usted Diputada Presidenta, que se recibieron 24 votos a favor, 24 votos de los cuales 23 fueron a favor de los Diputados Esperanza Alcaraz Alcaraz y Esteban Meneses Torres, como Presidente y Vicepresidente de la misma, así como 23 votos y 23 votos a favor de los Diputados José Antonio Orozco Sandoval y Héctor Insúa García, como Secretarios de la misma y 23 votos para el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, como Vocal, 22 votos para la Diputada Yulenny Cortés, como Vocal y 22 votos para el Diputado Rafael Mendoza Godínez, también como Vocal, integrantes de la Comisión Permanente.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada por 23 y 23 votos la elección de los Diputados Esperanza Alcaraz Alcaraz y 23 de Esteban Meneses Torres, como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente, así como por 23 y 23 votos la elección de los Diputados José Antonio Orozco Sandoval y Héctor Insúa, como Secretarios de la misma y 23 votos de los Diputados Oscar A. Valdovinos y Yulenny Cortés como Vocales de la Comisión Permanente, que fungirán durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de

sufragios. En el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Gretel Culin Jaime.

DIP. CULIN JAIME. Con su permiso Diputada Presidenta. En la sesión pasada la suscrita presentó un punto de acuerdo en el cual se solicitó textualmente lo siguiente: Primero.- Esta Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y a través del Consejo Estatal para la Prevención y Control de Accidentes, a la formulación e implementación del Programa Estatal para la Prevención y Control de Accidentes, a la creación del Sistema de Información de Accidentes, así como a la inversión de los recursos económicos que sean necesarios para llevarlas a cabo; todo con el propósito de la reducción de los accidentes vehiculares en la entidad. A fin de cumplir cabalmente con el propósito del presente exhorto, la autoridad referida deberá implementar líneas de acción que incluyan a la ciudadanía en la reducción de los accidentes de tránsito, mediante el fomento de una cultura de prevención y de respeto a las disposiciones contenidas en los Reglamentos de Tránsito y Vialidad. Segundo.- Esta H. Legislatura insta al órgano antes mencionado, a implementar asimismo acciones sistemáticas para la verificación de los resultados de dichas políticas públicas. Tercero.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo al Titular del órgano exhortado, para los efectos administrativos correspondientes. Solicitando también con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se discutiera y votara en la misma sesión, y por un error se dictó el trámite se turnara a la comisión correspondiente. Posteriormente hice una nueva intervención solicitando que en esta sesión, dicho documento fuera discutido y votado, motivo por el cual nuevamente le solicito Diputada Presidenta, que dicho punto de acuerdo, que ya fue leído, se someta a discusión en la presente sesión. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Gretel Culin Jaime, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Gretel Culin Jaime, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Manuel Palacios Rodríguez.

DIP. PALACIOS RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P r e s e n t e.

El suscrito Diputado Manuel Palacios Rodríguez y demás integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22, fracción I; 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo, mismo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de puentes y caminos constituyen medios de comunicación que coadyuvan al desarrollo de los pueblos y ciudades, a través de las cuales se impulsan diversas actividades económicas mediante el tránsito de mercancías y el traslado de personas.

Las obras referentes a los caminos, puentes y autopistas, son desarrolladas alrededor de todo el país, con la finalidad de que las personas logren trasladarse a diferentes destinos.

Algunas carreteras existentes en el Estado están a cargo del gobierno federal, las cuales proporcionan acceso y comunicación a las principales ciudades y fronteras de la entidad, estas pueden ser libres, que son las que no tienen costo, y otras de cuota, en las que se paga un peaje para poder transitar por las mismas. Asimismo, existen las carreteras estatales y municipales, las cuales son responsabilidad de los gobiernos de cada entidad federativa y de los municipios de éstas, dichas carreteras pueden ser pavimentadas, caminos rurales y brechas.

Es importante mencionar que no todas las carreteras tienen las mismas características, esto es, las hay de dos y cuatro carriles, en su calidad de principales o de alimentadoras; estas clasificaciones existen en función del fin para el que se construyen, limitándose con ello el peso que deben transportar para que las carpetas asfálticas resistan y no se ocasionen daños a las carreteras.

En consecuencia, cada responsable de las carreteras, ya sea la Federación, el Estado o sus municipios, tienen la obligación conservar y dar mantenimiento a los caminos y puentes que se encuentran dentro de nuestra entidad, los cuales constituyen vías generales de comunicación que nos conectan con el desarrollo.

En el caso concreto, se ha venido observando que en el tramo carretero de Minatitlán-Manzanillo existen múltiples baches y gran parte de la carpeta asfáltica dañada con motivo del tránsito de vehículos de carga, el cual constituye una carretera de dos carriles, tipo A2.

Cabe mencionar que el uso del tramo carretero antes mencionado, además del uso que le dan los camiones de carga, también lo aprovechan las personas de la región para trasladarse a su fuente de empleo, a sus hogares o a otros destinos que les permiten desarrollarse dentro y fuera de su comunidad.

Sin embargo, a pesar de que el Estado ha invertido recursos para brindar a la población vías de comunicación de calidad, en los municipios de Minatitlán y Manzanillo, se ha observado que los camiones de carga pesada, principalmente los que transportan mineral, han dañado los caminos, ocasionando dificultades para que los habitantes de las comunidades cercanas puedan trasladarse a sus destinos.

Ante estas circunstancias, los iniciadores consideramos necesario exhortar al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Colima, para que en uso de sus facultades, se realicen los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento a la vía de comunicación antes señalada, con la finalidad de que no se continúe dañando ésta, siendo que es la única por la que transitan los habitantes de los municipios de Minatitlán y Manzanillo para realizar sus actividades diarias, siendo que un camino en buen estado será menos propenso a accidentes vehiculares, brindando mayor seguridad a los usuarios.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera atenta y respetuosa exhorta al titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Colima, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y demás disposiciones legales aplicables, realice acciones tendientes a conservar y mantener la vía pública que le corresponda, dentro del tramo carretero Minatitlán-Manzanillo, con motivo de los diversos daños que presenta el mismo en la actualidad ante el incremento del tránsito vehicular de carga existente.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso del Estado para que comunique lo anterior al Titular de la dependencia señalada en el resolutivo que antecede, para los efectos legales correspondientes. Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 28 de febrero de 2014. Dip. Manuel Palacios Rodríguez, Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez, Dip. Ignacia Molina Villarreal, Dip. Noé Pinto de los Santos, Dip. Arturo García Arias, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. José Verduzco Moreno, Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Dip. Esteban Meneses Torres, Dip. Heriberto Leal Valencia. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Presidente Manuel Palacios. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Manuel Palacios, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Manuel Palacios, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al

Diputado Francisco Javier Rodríguez García, me supla en la Presidencia a efecto de que la suscrita haga uso de la palabra.

DIP. MOLINA VILLAREAL. Con su permiso Diputado Francisco Javier Rodríguez García, Presidente de la Mesa Directiva. Con el permiso de los presentes, de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña; en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salud, Deporte y Fomento al Sano Esparcimiento, hago uso de la voz para realizar el siguiente posicionamiento: Es de conocimiento de la población que el pasado 19 de febrero en el CENDI número 1, de la zona conurbada de Villa de Álvarez, se registró la intoxicación de 32 menores y dos adultos, información que se dio a conocer en los principales rotativos del estado, dichos pacientes presentaron vómitos y diarreas; situación que propició que la Secretaría de Salud decretará la clausura del área de cocina de dicha instalación educativa. La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado, dictaminó que la causa fue la presencia de la bacteria llamada estafilococo áureo o dorado, en alimentos de la estancia infantil; de igual manera en dicho establecimiento se constató la falta de limpieza moderada en muros y techos de la misma, así como la carencia de mantenimiento en techos del área de lavado de materias primas y sanitarios y en almacén de secos y utensilios de cocina y pretilos. Desafortunadamente, este tipo de padecimientos puede presentarse, con relativa frecuencia, afectando a grupos poblacionales asociados por diversos factores entre sí, de tal manera que la presencia de brotes por estas enfermedades requieren de una respuesta ágil, oportuna, sistemática, y eficaz a fin de identificar el brote, limitar los daños que puede producir en la población y proponer acciones que prevengan nuevos eventos en la comunidad. La experiencia ha demostrado que la intervención temprana en brotes, con acciones permanentes como control de la calidad del agua, disposición sanitaria de residuos sólidos y excretas, higiene de la vivienda y promoción de la salud, en conjunto reducen los factores de riesgo que pudieran influir de manera negativa sobre la salud humana. Por lo anterior, se hace necesario establecer medidas de vigilancia sanitaria en todos los centros educativos que ofrezcan alimentos para sus alumnos, no solo guarderías, sino que esta atención se extienda a nivel primaria y secundaria, lugares en los que se preparan desayunos escolares, y en el caso de los planteles educativos de tiempo completo se proporcionan alimentos en dos tercios del día. Consecuentemente es indispensable que la Secretaria de Salud del Estado, a través de la COESPRIS aplique las medias de seguridad sanitaria consecuentes dentro del marco legal de su competencia, y así limitar el daño que se pueda causar a la salud de la población por los riesgos sanitarios que se deriven de la ocurrencia de la contaminación del agua, alimentos y la falta de higiene.

Finalmente, agradezco la atención prestada, a todas las personas que nos acompañan. Muchas gracias, es cuanto compañero Diputados.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracia Diputada. Se toma nota y se instruye a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente uso de la voz, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Benavides Cobos.

DIP. BENAVIDES COBOS. Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros Diputados, me permito presentar la siguiente iniciativa de reforma de ley.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

Diputada GABRIELA BENAVIDES COBOS integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, someto a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos Octavo Transitorios de las leyes de hacienda para los municipios de Armería, Colima, Cómala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez y el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; así como el artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas,, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representante popular en lo miércoles ciudadanos o en las brigadas que realizo en diversas delegaciones del municipio de

manzanillo en los últimos días se han acercado a la suscrita diversos propietarios de tiendas de abarrotes, restaurantes, cenadurías, marisquerías, entre otros negocios que cuenta con una licencia Comercial con Venta de Bebidas Alcohólicas en sus negocios, con la finalidad de solicitar nuestro apoyo, ya que por dificultades económicas diversas no han tenido la capacidad económica de refrendar sus licencias, en consecuencia a partir de mañana las dependencias municipales ya nos les recibirán los pagos y les informaron que será necesario que vuelvan a tramitar su licencia municipal, lo que les generaría volver a pagar las fianzas y los tramites respectivos que implica una nueva licencia de esta naturaleza.

En efecto la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas embriagantes, establece en su artículo 13 que “Las licencias que autoricen la venta y el consumo de bebidas alcohólicas tendrán vigencia anual” y el artículo 14 prevé que “Durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas”

Este mismo artículo establece que “La extemporaneidad en la solicitud de los refrendos dará lugar a la caducidad de la licencia respectiva, previa declaración que al respecto emitan los Ayuntamientos en los términos de su reglamento respectivo y que deberán notificar al titular de la misma, en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud”

Ante ello la autoridad municipal se encuentra impedida después de esta fecha para autorizar el refrendo de una licencia de esta naturaleza toda vez que tal acto violaría la disposición de la legislación en comento y obligaría a cientos de comerciantes a iniciar los trámites de negocios que ya se encuentran en operación.

El día de ayer platique con el Tesorero Municipal de Manzanillo, quien me informo que de las 1158 licencias de bebidas alcohólicas autorizadas en el municipio solo se han refrendado 816 pendientes por refrendar 342, y de las 3679 licencias comerciales solo se han refrendado 1740 pendientes por refrendar 1939 licencias.

En el caso específico del pago de derechos por refrendo de licencias comerciales y para la venta de bebidas alcohólicas, las legislaciones hacendarias municipales prevén el periodo de pago en los meses de enero y febrero, por tratarse de un pago por anualidad. Por lo que, posterior a esta fecha y según los reglamentos de municipales, al no efectuarse el refrendo en los meses de enero y febrero, perderán su vigencia y efectos. La omisión de pago del refrendo de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas, conlleva a la caducidad de la misma, y posterior a un trámite, la baja del padrón respectivo.

Lo que se vive en Manzanillo es similar a lo que viven la mayoría de los municipios del estado por ello para atender esta problemática, se propone que esta soberanía en uso de sus atribuciones legales, autorice a los ayuntamientos del Estado, la ampliación del plazo llevar a cabo el refrendo de las licencias comerciales con Venta de Bebidas Alcohólicas, a los meses de Marzo y Abril del año en curso, y conscientes de la situación económica en la que viven cientos de pequeños comerciantes, también se les autorice celebrar convenios con los dueños de estas licencias a fin de que los que así lo requieran paguen el refrendo de las mismas en parcialidades, cuya vigencia no deberá rebasar el plazo ampliado del refrendo, por no tratarse de una contribución omitida de acuerdo al Código Fiscal Municipal.

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, aprobamos el año pasado la ampliación del periodo de refrendo de las licencias de bebidas alcohólicas y las llamadas comerciales, hasta el 30 de abril de 2013; para otorgar a los contribuyentes que omitieron realizar el pago oportuno, una prórroga de dos meses más para refrendar su licencia, evitando con ello, la pérdida de la vigencia o caducidad de las mismas como lo señalan sus respectivos reglamentos municipales, para lo cual reformamos las leyes de Hacienda de los 10 municipios y la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Proyecto de:

DECRETO

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Armería, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-.....

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-.....

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cómala para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.-.....

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.-.....

ARTICULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley, se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-.....

ARTICULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO SEXTO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.-.....

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se reforma el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL OCTAVO.-.....

ARTICULO NOVENO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Minatitlán, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.-.....

ARTICULO OCTAVO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO NOVENO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.....

ARTICULO OCTAVO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 77 y 80, párrafo segundo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-.....

ARTICULO OCTAVO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refiere el artículo 14 de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. Atentamente. Colima, Col.; 28 febrero 2014, Dip. Gabriela Benavides Cobos. Integrante de la Fracción Parlamentaria del PAN. Sra. Presidenta, solicito se le de el trámite correspondiente. Es cuanto.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañera Diputada. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. En el siguiente turne se le concede el uso de la voz al Diputado Esteban Meneses Torres.

DIP. MENESES TORRES. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados, del público que nos acompaña, de los medios de comunicación.

CIUDADANO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, el suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta el siguiente **Punto de Acuerdo**, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

El pasado 3 de agosto del año 2013, esta Legislatura y los Ayuntamientos del Estado, por mayoría de sus Cabildos, mediante Decreto número 142, aprobamos una reforma al artículo 147 de nuestra Constitución local, para permitir las bodas entre personas del mismo sexo, estableciendo dos denominaciones con idénticos efectos jurídicos: por una parte matrimonios, destinado exclusivamente para caracterizar a las uniones heterosexuales; y por la otra uniones conyugales, para denominar así a las uniones de personas del mismo sexo.

Con esta modificación constitucional se legalizó en la Entidad las uniones homoparentales, a quienes se les denomina cónyuges o sea, llevadas a cabo entre personas del mismo sexo, como una medida plenamente respetuosa de la dignidad y libertad sexual de los colimenses, atento a lo dispuesto por el artículo 1° constitucional, que establece que nadie puede ser discriminado por sus preferencias, en este caso, de carácter sexual.

Más adelante se reformó el Código Civil del Estado con el propósito de adecuar sus disposiciones a las modificaciones que se operaron a nivel constitucional local.

Por todo lo anterior, en el Estado de Colima ya fueron elevadas a nivel constitucional las uniones entre personas del mismo sexo, por lo que sus efectos jurídicos, señalan los especialistas de la materia, son y deben ser respetados escrupulosamente por todo tipo de autoridades, instituciones y personas, sean éstas federales, estatales, municipales y particulares. Así lo establece el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que textualmente determina: **“En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros.”** Y por si lo anterior no fuera suficiente, la fracción IV de dicho artículo complementa: **“Los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros.”**

Sin embargo, la semana anterior, el Delegado del ISSSTE en la entidad, declaró a los medios que su dependencia no iba a reconocer las uniones conyugales entre personas del mismo sexo, para que no fueran registrados y ni beneficiados los cónyuges, sino solamente las personas del mismo sexo que hayan celebrado matrimonio, como son los casos aceptados en el municipio de Cuauhtémoc, que contrariamente a lo que disponen la Constitución y el Código Civil, lleva a cabo su Oficialía del Registro Civil matrimonios homoparentales de manera totalmente ilegal.

Curiosa y absurda actitud ha asumido el Delegado del ISSSTE, quien ha dado instrucciones a sus subordinados para sí registrar a los matrimonios ilegales que se llevan a cabo y no hacerlo precisamente con las uniones conyugales realizadas con apego al Derecho Constitucional local.

Esta situación no puede permitirla esta Legislatura, debemos defender a los colimenses que creyendo en la ley, han acudido a celebrar uniones conyugales a las Oficialías del Registro Civil de los Ayuntamientos. El señor Delegado está violando la Constitución del país, en una franca omisión y violación, no sin dejar de tomar en cuenta que este profesionista no es abogado. El Delegado no puede ni debe discernir de entre las dos figuras creadas por el Congreso, sólo debe proceder a registrar ambas y darle a sus cónyuges los efectos jurídicos correspondientes, respetando de ese modo la legislación colimense. No hacerlo así, negarse a darle efectos jurídicos, está cometiendo una franca violación legal

en contra de los colimenses de la que me reservo, por lo pronto, los efectos que más adelante, como representante popular, puedo llevar a cabo.

Por las anteriores consideraciones, propongo a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado gira un respetuoso pero firme exhorto al Delegado del ISSSTE en la Entidad, para que ordene de inmediato la inscripción de uniones conyugales entre personas del mismo sexo, como beneficiarios de los servicios de asistencia social que presta la institución a su cargo, en cumplimiento estricto de lo que dispone el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una respuesta en demanda de justicia en favor de las personas que, respetuosas de la Constitución Particular del Estado, han acudido a celebrar ese tipo de figura jurídica en las Oficialías del Registro Civil de la Entidad. Los colimenses merecen el respeto y la defensa de sus derechos de parte de los Diputados integrantes de esta Legislatura.

SEGUNDO.- Comuníquese de inmediato el presente Punto de Acuerdo al Delegado del ISSSTE para su atención y a los medios de información para su adecuada y profusa difusión.

Solicito atentamente que la presente petición se someta a discusión y aprobación, en su caso, de manera inmediata. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 28 de febrero de 2014. Dip. Esteban Meneses Torres, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañero Diputado, si nos permite el documento. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Meneses, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. No habiendo intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de

aprobarse el documento que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Meneses, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Le solicito a la Presidencia, sustituya en el uso de la mesa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias compañero Diputado, tiene la palabra el compañero Francisco Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañera Presidenta. Los suscritos Diputados.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e .

Los suscritos Diputados Rafael Mendoza Godínez y Francisco Javier Rodríguez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 8, fracción III, 9, 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 126, 127 y 128 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Acuerdo relativo a realizar un respetuoso a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que revisen, refuercen y vigilen que los apoyos a la producción de maíz, masa y tortilla tengan un impacto positivo en la economía y se garantice una real disminución del precio de la tortilla, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria de alimentos, y de la tortilla de maíz en particular, no se encuentra en crisis. Grupo Maseca domina su mercado, teniendo una participación importante de ventas en el país, con 21,000 empleados y 4 mil 100 millones de dólares de ventas, así como operaciones en 105 países alrededor del mundo. Esto sin duda,

sustentado por un modelo de negocio exitoso, pero que también tendría parte su condición de preponderante en el mercado mexicano.

Siendo que aún en años complicados como 2013, por la desaceleración económica experimentada no solo por nuestro país, la empresa Maseca mantiene su exitoso negocio, aumentando sus utilidades según sus propios reportes (Utilidad Neta Mayoritaria de 631 millones de pesos) es claro que la problemática que padecen los productores de la masa y la tortilla, se debe a un complicado modelo de negocio, sujeto a los designios de las grandes corporaciones y el desinterés del Estado Mexicano en la soberanía alimentaria, la autosuficiencia y el autoempleo.

A lo largo del año 2013 y en estos dos meses del año en curso, productores de masa y tortilla del país han solicitado a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal incrementar los recursos de apoyo a productores que habían existido desde 2008 como el PROMASA, que significó la estabilización de los precios de la tortilla.

Dichos agremiados han manifestado que las condiciones económicas adversas les impiden sostener el precio de la tortilla de \$14.00, que consideran que sin subsidio alcanzará los \$15.50 o más, por lo cual externan la petición de entrega de los apoyos adecuados, con la finalidad de mantener el precio acordado entre productores y autoridades federales.

Desde 2006, la producción de etanol, agro combustible derivado del maíz, comenzó a repercutir en el incremento del precio de dicho insumo, que impacta directamente en la economía familiar de nuestro país, por ser la tortilla un producto básico en la alimentación diaria de las familias mexicanas.

En enero del presente, las denuncias de la falta de apoyo de parte del Gobierno Federal para con los productores de tortilla, se materializaron en una manifestación en las oficinas de la delegación de la Secretaría de Economía, además de que han señalado que es probable que de no recibir los apoyos solicitados, se realizarán acciones con el fin de presionar a la administración

federal, ya sea con paros escalonados de la producción o en última instancia, aumento en el precio de la tortilla, cuyas acciones de cumplirse tendrán un impacto negativo en la economía de las familias mexicanas.

El programa de apoyo a la industria molinera de nixtamal (PROMASA) fue creado con la finalidad de otorgar un subsidio a los productores de masa y tortilla, para controlar el precio de dichos productos básicos en la alimentación mexicana y a decir de los productores, se trataba del único programa de apoyo para dicho sector productivo.

A decir del delegado de la Secretaría de Economía en nuestro estado, Agustín Trejo Ramos en una declaración ante medios de comunicación el 13 de febrero del presente, el programa PROMASA fue eliminado, por lo cual la dependencia federal no tiene ningún adeudo con los productores. Señaló que los nuevos apoyos para el sector estarán orientados a la productividad, la tecnificación, capacitación, equipamiento, entre otros.

Es preciso señalar también que el cambio en la política alimentaria y comercial del Estado Mexicano desde principio de la década de 1980, ha tenido como consecuencia una muy complicada situación para los productores, tanto de maíz como de tortillas, pues se han conjuntado diversos factores para tal efecto.

Entre el aumento de las importaciones de dicho producto primario, proveniente del vecino país del norte, así como la demanda para su empleo como insumo del agro combustible etanol, el aumento en el precio del diesel y las recurrentes crisis económicas mundiales, han deteriorado y dificultado las condiciones de los productores. Una política acertada en materia de impulso a la producción tendrá un efecto multiplicador y combinado con una correcta vigilancia para evitar el acaparamiento del maíz, fortalecerá la economía familiar y garantizará el porvenir de la industria de la tortilla.

En el interés de no afectar más a la economía familiar y en el marco de las políticas públicas de la Administración Pública Federal para detener el alza de

precios en la canasta básica, es menester de esta Soberanía buscar soluciones a dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se acuerda un respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que revisen, refuercen y vigilen que los apoyos a la producción de maíz, masa y tortilla tengan un impacto positivo en la economía y se garantice una real disminución del precio de la tortilla.

Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de esta LVII Legislatura para que provean oportunamente, en el ámbito de sus respectivas facultades, a su debido cumplimiento.

Los suscritos Diputados solicitamos que la presente Iniciativa de Acuerdo se le dé trámite conforme al artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Atentamente. El Dip. Rafael Mendoza Godínez y el de la voz Francisco Javier Rodríguez García. Es cuanto compañera Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículos 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Antero Valle.

DIP. ANTERO VALLE. Con su permiso Diputada Presidenta. Yo quiero hacer uso de la voz para respaldar el punto de acuerdo, el llamamiento, el exhorto que hace nuestro amigo el Diputado del PRD, Francisco Rodríguez, toda vez que es importante recordar que a estas fechas en el particular mes terminando el mes de

febrero, hoy 28 de febrero, precisamente el sector de la manufactura el sector de la manufactura ha sido uno de los sectores más golpeados a nivel país. Hay que recordar la homologación del IVA del 16% en la zona fronteriza, hay que recordar las tasas impositivas y la restricción a las reducciones de la participación de millones y millones de mexicanos que se han visto afectados por estas reducción que se ha dado en muchos de los beneficios para la clase trabajadora, entendida esta muchos de los beneficios que han tenido en los aguinaldos o los que tendrán o verán reducidos en aguinaldos, que verán reducidos en primas vacacionales, en vales de despensa, y adicionalmente el sector y el subsector de la manufactura, en particular, el sector de la tortilla en el Estado de Colima. Creo que una política acertada del Gobierno Federal, debería de ser de focalizar y multiplicar los programas de beneficio, de subsidio, de acompañamiento, de apalancamiento financiero, para muchos de estos giros y en particular en el Estado de Colima, hay que recordar que el sector de los bienes y los servicios, son los que generan nueve de cada 10 empleos en el Estado de Colima. El sector de la tortilla se va a ver perjudicado en el Estado de Colima, toda vez que debemos de recordar que no nada más en el 2008, sino en el 2009, en el 2010, el programa de PROMASA, se estuvo apoyando a los tortilleros, a nuestros amigos los industriales de la masa y la tortilla, durante cuatro años consecutivos, desde la Secretaría de Economía, cuando me tocó dirigirla, y con otros apoyos que se dieron de manera accesoria con es el programa “mi tortilla”, en donde se beneficiaba a nuestros amigos los industriales de la masa y la tortilla, cerca de 300 industriales en el año 2010, se beneficiaron con financiamiento blando, con tasas del 6% y renovábamos toda su maquinaria de manera accesoria con 280 mil pesos. Ahora, no nada más ese programa ya dejó de existir sino también el programa de PROMASA, viene a dificultar el poder generar mejores condiciones de precio para el consumidor. Desgraciadamente cuando le limitas de financiamientos, le limitas de beneficios, le limitas de apalancamiento, de infraestructura, de equipamiento, de ampliación al sector, transfiere ese golpe financiero al consumidor. Entonces, no quisiera imaginarme que en el primer trimestre de este año, va a ver un revés para el consumidor, de por si ya golpeada la canasta básica, en el caso de frutas y verduras, en particular con la cebolla, en particular con muchas verduras, en particular con galletas de empaque, en particular también que es parte de la dieta del mexicano, los refrescos de cola y muchos, muchos de los bienes de consumo que forman parte de la canasta básica. Ahora creo es justo, es importante que el Congreso de la Unión, que la propia Secretaría de Economía, pueda estar buscando mecanismos de financiamiento y que en esta parte extraordinaria por la que esta atravesando la manufactura, por la que esta atravesando la industria, de por si incipiente en el Estado de Colima, venga un golpe adicional como es el

limitar los créditos que se venían dando en PROMSA, hay cientos, hay miles de familias que dependen de este giro y que desgraciadamente van a verse perjudicadas si se deja de lado este apoyo. Eso es sin contar que sabemos que el año anterior, hubo un mecanismo de folios, tengo entendido que se pensó que de manera extraordinaria se iba a entregar ese recurso y que al final de cuentas se retiró y se dejó ahí bailando a las personas que se dedican a este giro, de tal manera pues, que en resumen que la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional esta con el proyecto el Diputado Rodríguez, porque creemos y estamos convencidos que más que una protesta que un reclamo en las oficinas de la delegación, es llamado es al propio ejecutivo federal, el llamado es al Congreso de la Unión, para que al final de cuentas reactive el mecanismo extraordinarios de las empresas, de las industrias que tengan que ver de manera directa e indirecta, con la canasta básica del colimense. Por eso nuestro voto será a favor del proyecto que pone en consideración el Diputado Rodríguez, es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Antero. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa..... A ver, tiene la palabra el Diputado José Verduzco. Es sobre el mismo tema Diputado.

DIP. VERDUZCO MORENO. Es sobre el mismo tema. Con permiso Diputada Presidenta, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, público asistente. Para sumarnos a este punto de acuerdo que ha propuesto el Diputado Rodríguez, tomamos en cuenta que el cultivo del maíz, que da origen pues, a la tortilla, es uno de los cultivos básicos, es una de las actividades principales de nuestro sector agropecuario en el estado, decir que también nosotros vemos con preocupación esta situación que haya desaparecido uno de los programas que venían dando pues respaldo de alguna manera a nuestros amigos los productores, y que finalmente repercute en el consumidor final, que ya somos los que consumimos las tortillas. Por eso nosotros nos sumamos, por eso nosotros también, decirles que vemos con preocupación esta situación, en donde pedimos, desde luego que la Secretaría de Economía, tome cartas en el asunto, en donde podamos verificar, también todos los apoyos transversales que puedan venir a fortalecer precisamente esta importante actividad, de un cultivo primario y en donde estamos seguros que el impacto que se tiene, bueno, pues es en todos los colimenses en este caso, todos los mexicanos, es uno de los productos que se consumen, que todos los días llega a nuestras mesas a todas horas del día y que por esa razón, la fracción del PRI, a través de su servidor manifestamos nuestro

respaldo y votaremos también este acuerdo propuesto por el Diputado Rodríguez. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Verduzco. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Rodríguez, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputada Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros Diputados.

CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado Oscar Valdovinos Anguiano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 126 y 127 del Reglamento de la mencionada Ley; me permito presentar a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, para reformar las fracciones VI y VII del artículo 90; el primer párrafo del artículo 91; y la fracción X del artículo 127; asimismo, adicionar la fracción VIII al artículo 90; un segundo párrafo al artículo 118; una fracción XI, pasando la actual XI a ser XII, al artículo 127; y un segundo párrafo al artículo 128, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante Decreto 46, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 23 de diciembre del 2000, se creó la Ley de Salud del Estado de Colima, entre sus objetivos se destaca determinar la concurrencia del Estado y sus municipios en materia de salubridad local, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo a la costumbre, es común que en los hogares de las familias mexicanas y, especialmente de las colimenses existan animales domésticos entre ellos perros, gatos, algunas aves, entre otros.

La cultura respecto al cuidado de los animales, en este caso resulta vital en una sociedad como la nuestra, ya que al igual que los humanos, son seres vivos que merecen respeto y protección por parte de sus propietarios o poseedores.

Hoy en día hemos observado que las autoridades se han preocupado por brindarle atención a los animales, razón por la cual los legisladores crearon la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, que protege a todos las especies animales de cualquier tipo de maltrato.

Al respecto, la Ley de Salud del Estado, establece las normas en la materia que deben de ser cumplidas tanto por las autoridades estatales, municipales, como por los particulares que tengan a su cuidado algún animal, encargando a los centros antirrábicos la atención a cualquier problemática que pueda afectar la salud humana a causa de los animales.

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto facultar a los centros antirrábicos para que realicen visitas de inspección a las casas habitación y otros espacios en la zona urbana, en los que se tengan, resguarden o críen animales en condiciones insalubres y que representen un riesgo para la salud pública.

Cabe destacar, que es obligación de los habitantes del Estado brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal, garantizando su bienestar y evitando algún maltrato hacia ellos, así como también denunciar ante las autoridades cualquier violación a la Ley de Animales del Estado en la que incurran los particulares, profesionistas, asociaciones protectoras y autoridades.

Resulta importante que la sociedad colimense se preocupe por el cuidado de los animales que se encuentran a su alrededor, para que de esta manera realicen las denuncias pertinentes cuando estos sufran de maltrato, por acción u omisión, por parte de sus propietarios o poseedores.

En este sentido, al ser los centros antirrábicos los encargados de la salubridad en materia animal, es importante que estos mismos, estén facultados para realizar visitas e inspecciones a los lugares donde se tengan animales, con la finalidad de que se atienda de manera pronta y eficaz las denuncias de la población, protegiendo siempre el bienestar animal y la salud de las personas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Animales del Estado, los habitantes tienen la obligación de brindar un trato digno a los animales, esto incluye no solo a los propietarios de los mismos, sino también a los poseedores, por lo tanto, ambos deben de vacunar, controlar y mantener limpio los espacios en donde se tengan animales.

De esta manera, al facultar a los centros antirrábicos para que realicen las visitas e inspecciones pertinentes, debe de establecerse en la Ley que los propietarios o poseedores de los animales permitan el libre acceso a sus domicilios para que estos centros lleven a cabo la función que se les atribuye.

Por otro lado, como parte de las medidas de seguridad sanitaria es necesario que se adicione una nueva fracción al artículo 127 de la Ley de Salud, en el cual se considere como medida, la orden de limpieza y desinfección del lugar en el que se tenga, críe o resguarden animales, ya que es de suma importancia evitar un riesgo o daño a la salud público, a causa de las condiciones insalubres que se tengan al respecto.

Del mismo modo, es relevante que al ser la Secretaría y los ayuntamientos los encargados de atender los asuntos en la materia, también exista una coordinación entre ambos entes públicos para ordenar la limpieza y desinfección de los lugares de que se trate, con el objetivo de atender puntualmente cualquier situación que implique una afectación a la especie animal o daño a la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Ley con Proyecto de:

D E C R E T O

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 90; el primer párrafo del artículo 91; y la fracción X del artículo 127; asimismo, se adiciona la fracción VIII al artículo 90; un segundo párrafo al artículo 118; una fracción XI, pasando la actual XI a ser XII, al artículo 127; y un segundo párrafo al artículo 128, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 90.-

I.- a la V...

VI.- Practicar en coordinación con la autoridad zoonosanitaria competente, la necropsia de animales sospechosos de padecer rabia, obtener los diagnósticos de rabia por medio de análisis de laboratorio e informar los resultados de manera inmediata a la Secretaría;

VII.- Canalizar a las personas agredidas para su tratamiento oportuno; **y**

VIII.- Realizar visitas e inspecciones a las casa habitación y otros espacios en la zona urbana, en los que se tengan, resguarden o críen animales en condiciones insalubres y que represente un riesgo para la salud pública.

ARTÍCULO 91.- Los propietarios o poseedores de animales estarán obligados a vacunarlos ante las autoridades sanitarias o servicios particulares, mantenerlos dentro de los domicilios y bajo su control, **manteniendo en todo momento limpio y libre de pulgas y garrapatas el espacio en el que se tenga o resguarde**, quedando prohibido que deambule libremente en espacios públicos para evitar que representen un riesgo o daño a la salud pública.

...

ARTÍCULO 118.-

Los propietarios o poseedores de animales, permitirán libremente el acceso al domicilio en el que habrá de practicarse la visita o inspección, dando las facilidades para que la misma se realice.

ARTÍCULO 127.- ...

I.- a la IX.-...

X.- La desocupación o desalojo de casa, edificio, establecimientos y, en general de cualquier predio;

XI.- La orden de limpieza y desinfección del lugar en el que se tengan, críen o resguarden animales; y

XII.- Las demás de índole sanitaria que puedan evitar que se causen riesgos o daños a la salud y que determinen las autoridades competentes.

...

ARTÍCULO 128.-

La Secretaria en coordinación con la autoridad municipal podrá ordenar la limpieza y desinfección del lugar en el que se tengan, críen o resguarden animales y verificar su cumplimiento, y en su caso considerar las medidas de apremio.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Los suscritos Diputados solicitan que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 28 de febrero de 2014. Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez Dip. Manuel Palacios Rodríguez Dip. Noé Pinto de los Santos, Dip. Arturo García Arias, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Ignacia Molina Villareal, Dip. José Verduzco Moreno, Dip. José de Jesús Villanueva, Dip. Esteban Meneses Torres Gutiérrez y Dip. Heriberto Leal Valencia. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Valdovinos. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Fernando Antero.

DIP. ANTERO VALLE. Muchas gracias Diputada Presidenta, de nueva cuenta. Única y exclusivamente hago uso de la voz para socializar con mis amigas y amigos legisladores de los últimos acontecimientos que han venido

desarrollándose a partir de una solicitud de denuncia que presentó ante la Comisión de Vigilancia el Diputado Francisco Rodríguez, y que hizo suya esta comisión, para poder iniciar primero un análisis con la información vertida por parte del denunciante de las pruebas que acompañan dicha solicitud. Quiero compartirles a mis compañeras y compañeros legisladores, toda vez de que es muy importante que este Congreso del Estado pueda seguir manejándose en términos de objetividad, de imparcialidad, en términos de certeza jurídica, en una de las principales tareas que tenemos como legisladores. Y es la tarea de cuidar el dinero del pueblo, que es la tarea de fiscalizar el recurso de los ciudadanos, no del gobierno y no de los servidores públicos. Esta denuncia que fue recibida por su servidor, derivó después de hacer un análisis cercano a los 20 días, en una serie de preguntas sobre varias inconsistencias, que se generan sobre un manejo de recursos en la compra de un vehículo por parte del mismo órgano superior de fiscalización. Debemos de decir también que la ley con la que contamos actualmente desgraciadamente y por desgracia y creo que es un tema de urgente necesidad, el hacer reformas para poder tener facultades, este propio Congreso del Estado, para auditar el propio órgano de fiscalización, como es posible que un Poder Legislativo, que una de sus principales funciones sea la de fiscalizar los recursos públicos, no tengamos facultades para poder revisar los propios recursos del Poder Legislativo y como esta denuncia deriva de un propio par legislativo, es que solicitamos información al propio órgano de fiscalización, para que nos pudiera hacer entrega de toda la información contable y la información financiera que contempla el año fiscal de la observación que se hizo en particular. Esta solicitud se hizo en mi calidad de Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y le corrimos un oficio, en donde le solicitábamos al Auditor Superior, a la encargada del Órgano Superior de Fiscalización, la siguiente información, en primer término le solicitamos partiendo del artículo 76 de la Ley de Fiscalización, que es la que me da facultades para vigilar el comportamiento de la propia auditoría, de la auditoría superior, que me hiciera llegar a esta comisión de vigilancia, para garantizar imparcialidad y objetividad en el proceso de investigación, la información contable referida a esta a los estados de situación financiera, de efectivo y equivalente de esta información financiera, el estado de variación de la hacienda pública, las notas de los estados financieros, desglosados debidamente, los estados de cuenta bancaria y de conciliaciones bancarias de las mismas, los estados analíticos y estados activos, el estado de actividades, las balanzas de comprobación, el estado de origen y de aplicación, todos estos, información de carácter contable. En el apartado financiero, le solicité que me entregaran también la información presupuestaria en resumen, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de

egresos, este mismo presupuesto de egresos por capítulos y concepto de gasto, así como todas y cada una de las pólizas de egresos, con su soporte documentales. De esta información, les informo compañeras y compañeros Diputados el día de hoy por la mañana, recibí contestación de la solicitud hecha y en la cual les comparto que recibí todo, ocho, once documentos pero ninguno de ellos, ni uno solo, ni uno solo contiene la información que se solicitó. Ningún documento ampara la situación financiera, ni el estado de situación financiera, ni toda la contabilidad del año 2012, en referencia. ¿Por qué se solicitó la información financiera?. Se solicitó única y exclusivamente porque creo que dentro de la Comisión de Vigilancia y dentro de la propia Comisión de Hacienda que dirige nuestro amigo Oscar Valdovinos se cuentan con los perfiles, se cuenta con los perfiles profesionales, con los integrantes de las diversas fracciones parlamentarias, que de una manera objetiva, imparcial y profesional, podemos llevar a cabo la investigación y la revisión en cuestión. Lo que recibo el día de hoy, son pólizas, facturas, generalidades que distan mucho de un análisis que nos pudiera permitir esta, la información solicitada, llegar a una conclusión en términos técnicos, en términos contable y en términos de probables responsabilidades, así mismo les comparto también que hice llegar un oficio de manera institucional al Presidente de la Comisión de Hacienda, Oscar Valdovinos, una solicitud al Diputado, para que en conocimiento de sus responsabilidades porque todo el proceso de fiscalización, todo el proceso de revisión de cuenta pública, todo el proceso de recepción y de turno, de informes de cuenta pública mensual de cada una de las entidades fiscalizadas, así como la recepción, ojo, esto es muy importante, la recepción de la cuenta pública trimestral del propio órgano de fiscalización. ¿Quién más que una persona que tiene ese perfil y que tiene el conocimiento del desarrollo, del comportamiento financiero, del desarrollo del comportamiento presupuestal de dicho órgano que el Diputado Oscar Valdovinos, es por ello que, y además está facultado para poder iniciar diligencias de investigación, diligencias de revisión, está facultado como Presidente de la propia comisión, de la cual yo también formo parte de la Comisión de Hacienda, le giré un oficio para que pudiera incorporarse al proceso de investigación, debo decirles que en el caso del Diputado Oscar Valdovinos Anguiano, he recibido respuesta, he recibido respaldo en el sentido, de que el esta consiente de la responsabilidad que tiene como legislador y como Presidente de la Comisión de Hacienda, y en el oficio no pido otra cosa, absolutamente otra cosa que compartir responsabilidades de la Comisión de Vigilancia y la Comisión de Hacienda, para que de manera conjunta podamos hacer una revisión exhaustiva de la denuncia presentada por el Legislador Francisco Rodríguez García, de tal manera que quiero compartirles de manera pública a mis compañeras y compañeros

Legisladores, que no ha habido la respuesta que se estaba esperando por parte de la OSAFIG, yo no sé qué están ocultando, si lo que estamos pidiendo es información financiera para poder hacer una revisión objetiva y lo que estamos recibiendo es una información totalmente distinta a la solicitada para iniciar con un proceso de investigación contable. Mi uso de la tribuna es para compartirles dicha información, pero además solicitar también a los integrantes de la Comisión Vigilancia de este órgano superior de fiscalización, a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos que nos incorporemos en este análisis profundo, no es una cosa menor, no es una denuncia aislada, se está poniendo en tela de duda, la honorabilidad, la objetividad, la imparcialidad, con la que debemos de desempeñarnos en la función como legisladores. No es el OSAFIG, el OSAFIG es un órgano técnico auxiliar de este Congreso del Estado y los recursos que se están denunciando son recursos del Congreso del Estado, no puedo entender entonces, como se quiere tapar el sol con un dedo, en el entendido de que se está denunciando que vehículos oficiales de este propio Congreso del Estado de Colima, estuvieron atendiendo una campaña política de un partido político. Desfases en las contabilidades de los libros azules, se compran vehículos, brincándose todos los procedimientos de adjudicaciones, se hacen compras infladas de vehículos o de bienes públicos y esa es la información que estamos pidiendo para poder hacer confrontas, para poder hacer investigaciones objetivas, no estamos pidiendo información para ver como nos justifican lo que se presume está sucediendo, por eso desde esta tribuna quiero pedirle a los integrantes de la Comisión de Hacienda, a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, pero más importante a los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno a que se sumen a esta solicitud, se trata pues de que en este Congreso del Estado de Colima, continúe o que siga manteniendo el status y la calidad ética para poder seguir haciendo la revisión del dinero del gasto, del dinero del pueblo. Se trata pues de hacer esta solicitud para que los amigos legisladores que forman parte de esta comisión y quienes no puedan estar al tanto de lo que está sucediendo, con esta denuncia presentada al margen de los partidos políticos. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Fernando Antero. Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés, permítame, sobre el mismo tema, tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputada Presidente. Sin duda que toda acción que deja suspicacias, dudas, es lamentable. La denuncia de hechos, que el compañero Diputado Francisco Rodríguez, presentó hace unos

días, y de la que me compartió una serie de documentos en razón de la responsabilidad, que tengo al presidir la Comisión de Hacienda, me permitieron conocer el tema en las dos vertientes, jurídica y la jurídica que deriva de una querrela, de un juicio de tercería de alguien, de una institución que reclama la propiedad de un vehículo que esta en litigio por un embargo, y que dentro de las actuaciones, sin duda, se acusa que el mismo fue utilizado para una campaña política, por un particular. Es triste la coincidencia sin duda y hablar de las suspicacias de que entre este bien mueble, en un proceso jurídico para que se reclame en propiedad de una institución pública, que debe de ser pulcra, que debe estar en los más altos niveles de calificación social. También me permitió conocer de las propias pruebas documentales que se presentan en la querrela, algunos temas de carácter contable financiero, es decir, el conocer el tema de las facturas, por ejemplo, en las que es la misma empresa automotriz, la que vende compra y vende dicha unidad, y que de ahí derive pues, esta querrela. Debo decirlo, en el 2012, solo ejercimos una parte de este ejercicio, que correspondió prácticamente al cuarto trimestres del que si conservamos el informe trimestral sin embargo, los anteriores correspondieron a la anterior legislatura y no los mantenemos en archivo que era una situación importante. Posterior a ello y ya aquí lo dice el compañero Diputado Fernando Antero, nos hizo formalmente la invitación para sumarnos a la revisión documental contable y financiera de este ejercicio fiscal 2012, que cual debe ser, nos asiste toda autoridad y en la que su servidor ha manifestado como Presidente de la Comisión de Hacienda, y como conocedor, porque debo decirlo también fui Subcontador Mayor de Hacienda, de ese mismo organismo que es el Órgano Superior de Fiscalización y conozco los procedimientos de auditoría. Así que consideramos la capacidad técnica suficiente para realizar la investigación. Hoy por la mañana, debo decirlo también, conocí de manera económica los documentos que el Órgano Superior de Fiscalización le hace entrega al compañero Fernando Antero y aquí lo dijo, hoy habré de girar el oficio a la titular para que de cabal cumplimiento a la solicitud que la Comisión de Hacienda, la Comisión de Vigilancia de ese órgano le este haciendo, debo decirlo el Congreso del Estado de Colima y su órgano técnico, en esta materia, más que en ninguna, en esta, debe de ser uno órgano íntegro, pulcro porque es la máxima, la máxima responsabilidad que se tiene en este, en el Congreso del Estado. La fiscalización de los recursos y si un centavo y si un centavo es desviado eso, eso debe calificarse y castigarse. Por eso, compañero Diputado debo decirle que hoy habremos de hacer lo procedente para que el Órgano Superior de cabal cumplimiento a su solicitud.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañera Presidenta. Efectivamente es grave el desacato que la auditora superior, como titular de la OSAFIG, le hace a la Comisión de Vigilancia, le hace al Congreso del Estado, lejos de librarse de sospechas, se las acerca más, y hay denuncia legal, que son las que se presentaron en el expediente del mismo, entre un particular y el OSAFIG, entre un ex empleado del OSAFIG y la propia organismo auditor. Ambos reclaman la propiedad de un vehículo, ambos se dicen dueños del mismo, es vergonzoso por no decir más, que el organismo superior de auditar que presenta cuentas de los diferentes organismos públicos y descentralizados de los gobiernos a niveles municipal y estatal, hoy esté entre estas sospechas, hoy enfrenta una demanda y no puede ser contundente al responder, pero más vergonzoso es que este en juego la honorabilidad de este organismo público y autónomo, por una cantidad hasta irrisoria, 89 mil pesos. Creo que eso así fuesen mil, dos mil, dos millones, pero responder esto y meterse a temas tan fundamentales, alguien que debe de ser un fiscal absoluto, limpio y transparente para poder tener toda la palabra, toda la credibilidad, a los funcionarios que son castigados por conducto de las evaluaciones y de las calificaciones que ellos hacen. Que piensen hoy el conjunto de funcionarios municipales, que los han hecho a lo largo de la historia, o al frente de este organismo los ha traído a esta tribuna, para que se les castiguen y se les finquen responsabilidades y hoy este organismo, se le pide puntual, se le pide la información y envía lo que quiere, y además dice que ya hay una resolución de un Juez, lo minimiza todavía más. Por eso, es importante que ante esta Soberanía se compruebe el origen de los recursos con los cuales se compró y se adquirió dicho vehículo, cuales fueron las cuenta afectadas en ese sentido y que acredite entonces la situación, si así es, efectivamente también este congreso, esta Soberanía, esta Legislatura, tendrá que salir en defensa, obviamente de su organismo, pero mientras no lo haga así, mientras no lo haga así, pues sigue en esta sospechas muy graves. Por lo tanto, quiero agradecer, porque están cumpliendo el deber más allá de cuestiones partidistas, de un tema que no es, que no es menor, y que están respondiendo puntualmente con su responsabilidad como Legisladores, los que están al frente de la Comisión de Vigilancia y de la Comisión de Hacienda. Que bueno que así vayamos y que le hayan dado atención a este denuncia de hechos. Y también decirles compañeras y compañeros Diputados que hemos dado vista de esta mismas denuncias de hecho, a la Auditoría Superior de le Federación porque presumiblemente se pueden utilizar o se pueden haber utilizado recursos federales, en la adquisición

de este vehículo y ahí también tiene competencia, y también a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados Federal, tenemos los acuses respectivos y esperemos que esta Legislatura no tenga que pasar vergüenza de que un organismo federal nos venga a auditar y a castigar, algo que aquí lo podamos hacer de manera pronta y expedita, porque simple y sencillamente nos lo haya impedido el desacato de una funcionaria que debería de estar ella en primer lugar, totalmente preocupada por esclarecer su honorabilidad y que bueno, creo que va por buen camino y ojalá y se aceleren los procesos inmediatos, a todos nos compete y a todos nos interesa. Agradezco y vuelvo a reiterar la atención y las diligencias que han tenido la Comisión de Hacienda, y la Comisión de Vigilancia. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Rodríguez. Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

DIP. CORTES LEÓN. Muchas gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Secretarios de la Mesa Directiva

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-

Diputada YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN por el distrito XVIII de Villa de Álvarez e integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, someto a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma **EL ARTICULO TRANSITORIO CUARTO de la LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ EN EL ESTADO DE COLIMA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El encarecimiento de los productos de la canasta básica y de insumos necesarios para la vida diaria, así como diversos aumentos a impuestos en servicios y pagos de derechos que recientemente fueron aprobados en el Estado y la Federación, han impactado lastimosamente en la economía de las familias.

En estos primeros meses de Enero, Febrero y Marzo los villalvarenses y colimenses tienen que cumplir con sus deberes de pagar derechos relativos al impuesto predial, el

pago por el servicio de agua potable y alcantarillado, refrendo vehicular, entre otros, y que sumados a los gastos propios de cada familia resultan una verdadera carga económica, provocando que en muchas ocasiones las familias tengan que recurrir al empeño o venta de los bienes que constituyen su patrimonio para solventar dichos gastos.

El artículo 37 de Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima, establece el 8 por ciento de descuento en el pago de los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, durante los meses de enero y febrero, conforme a las siguientes reglas:

I.- A los usuarios de cuota fija que sin tener adeudos, paguen por anualidad adelantada el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

A los usuarios comprendidos en esta fracción que paguen por anualidad y posteriormente se les instale medidor, se les ajustará su facturación de acuerdo a la medición de los consumos.

De resultar insuficiente el pago anticipado, se facturará el importe que resulte de acuerdo a la tarifa que le corresponda, debiendo pagar el usuario las diferencias en los bimestres siguientes a aquel en que se agote el pago anticipado, y en caso contrario se hará la devolución del remanente a solicitud del usuario o se aplicará al pago de los servicios subsecuentes.

II.- A los usuarios de servicio medido que sin tener adeudos, paguen el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento estimado por anualidad adelantada.

El cálculo se hará con base en el promedio de los consumos registrados durante el ejercicio anterior de que se trate y se continuará tomando lectura de los consumos al usuario.

En caso de que el consumo medido exceda al estimado, se facturará la diferencia de acuerdo a la tarifa que le corresponda, debiendo pagar el usuario el importe dentro del plazo que se especifique en el estado de cuenta que se emita para el efecto.

En marzo de 2009, el Congreso del Estado, aprobó el decreto 528, con el cual ese año el beneficio a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, se amplía hasta el 31 de mayo del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga, para lo cual se reformó el artículo segundo transitorio de la ley en comento.

El plazo mencionado en el artículo 37 de la multicitada Ley está a punto de fenecer, y aún existen usuarios que no han podido hacer suyo este beneficio por lo cual se propone la ampliación del periodo, y a su vez la condonación de recargos y multas para los usuarios del servicios de agua potable que se pongan al corriente de sus adeudos y paguen el servicio de agua anual 2014 al organismo operador.

Por ello, es de considerar procedente la iniciativa relativa a reformar el artículo Cuarto Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo transitorio Cuarto de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal 2014, el beneficio a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

TRANSITORIO:

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente. Colima, Col., 28 de febrero de 2014, Dip. Yulenny Cortés León, Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política local 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 124 y 137 de su Reglamento y por tratarse de un asunto de obvia resolución y no ameritar un examen profundo solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario de la iniciativa que acaba de ser leída, para que se proceda en forma inmediata a su discusión y votación. Apelando por supuesto a mis compañeros, sobre todo a quienes somos representantes de Colima y Villa de Álvarez y de Colima que al igual que lo hicieron con los municipios Manzanillo y de Armería, también lo hagamos con quienes estamos representando en este Congreso local que votemos a favor y que beneficiemos también a los colimenses y los villalvarenses con esta propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Señoras y señores Diputados, en virtud de la petición hecha por la Diputada Yulenny Cortés, y por las razones que en ella expone se propone la dispensa de todo trámite reglamentario de la iniciativa que nos ocupa, para proceder inmediatamente a su discusión y votación y en este momento tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica, correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, aprobado por mayoría. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, la iniciativa que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, en contra.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. El de la voz, Orlando Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Ignacia Molina, en contra.

DIP. SRIA. BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 12 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron seis votos en contra y una abstención del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. En virtud de no haber alcanzado la mayoría de votos no se aprueba. Es ley. declara un receso.....RECESO.....Continuamos con la Sesión. Tiene la palabra el Diputado José Verduzco Moreno..... A ver..... la iniciativa anterior, no fue aprobado por no tener la mayoría de los votos..... no fue aprobado la presente iniciativa. En virtud de que la iniciativa de ley o el Decreto no se consideran aprobadas, sino cuando hayan sido aprobadas de la mayoría de todos los miembros del Congreso, cuando fueron objetadas por representantes del Ejecutivo, no queda aprobada. Continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Diputado José Verduzco Moreno. Tiene la palabra el Diputado José Verduzco.

DIP. VERDUZCO MORENO. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña. Es para, mi intervención para comentar con ustedes que en el año 2009, nació un problema que hasta la fecha tiene de cabeza una parte importante del sector agropecuario y que fue precisamente la presencia del HLB, en Tizimin Yucatán, la cual desgraciadamente aparece en Colima en abril del 2010, y que bueno, ha generado los problemas que todos conocemos a la fecha. Decirles que hemos dado, nos ha dado cuenta puntual los medios de comunicación de la presencia del acaro rojo en la parte sudeste de nuestro país y en algunos estados de la costa también del pacífico y del atlántico. Decirles que este problema del acaro rojo, es un problema que ya oficializaron su presencia en nuestro país y que además es un problema de mucha consideración ya que ataca a muchos cultivos entre ellos la palma de coco, el plátano, el melón, la sandía el jitomate, los chiles, las hortalizas en general, los cítricos y que bueno, es una enfermedad que se ha dado cuenta de que lleva una afectación del orden de 150 mil hectáreas en nuestro país en lo que tiene ya presencia, por lo que me permito poner a su consideración un exhorto para que la Secretaría de Desarrollo Rural, nos pueda dar un informe, de cuáles son las acciones que se están haciendo, acciones preventivas desde luego, buscando tomar todo lo que sea necesario, la prudencia con la que se solicita al SENASICA, específicamente a la Dirección de Sanidad Vegetal, para que pueda poner los ojos en este problema y nos puedan indicar con toda precisión cuales son las acciones que se están llevando a cabo, para evitar que nuestros cultivos de la entidad, puedan ser afectados por este problema del acaro rojo, que como ya lo dijimos el número superficie que lleva afectada, 150 mil hectáreas no es una cosa mínima, además del tipo y variedad de cultivos que viene afectando. Decirles que para esto, específicamente nuestro estado cuenta con la tecnología específicamente a parte de todos los usos de agroquímicos, de la tecnología del control biológico, a través del Centro de Referencia Nacional que tenemos en el municipio de Tecomán, Colima, en donde se viene generando ya la reproducción de insectos benéficos, como es la Tamarixia Radiata, que controla el problema del vector del HLB, en este caso del control para el acaro rojo no es la excepción, también tenemos conocimiento que ahí, en donde se pueden hacer las acciones, pero que sean oportunas y que no mañana o pasado en el futuro, vayamos a tener un problema como el que tenemos hoy día con el HLB. Es por lo que ponemos a su consideración este exhorto para que nos puedan informar de cuáles son las medidas, las acciones que se están tomando y que podamos tener completa información y la podamos al mismo tiempo transmitir a nuestros amigos agroproductores para que hagan lo conducente y evitar pues, un problema a futuro. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Verduzco. Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

DIP. CORTES LEÓN. Muchas gracias Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Permíteme, permíteme. Permíteme Diputada. Permíteme. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Verduzco Moreno, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Verduzco Moreno, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

DIP. CORTES LEÓN. Muchas gracias Diputada Presidenta. Hace unos momentos presenté una iniciativa de ley, en beneficio de quienes vivimos en Colima y en Villa de Álvarez, y como en otras ocasiones a pesar de que el Diputado Coordinador de las bancadas priísta y panal, ha manifestado que ellos son garantes de la ley, etcétera, etcétera, etcétera, palabras más palabras menos que las hemos escuchado una y mil veces, en teoría, pero que en la práctica no la llevan a cabo. Que lamentable de verdad y que vergüenza que tomen decisiones desde el punto de vista de un partido político, que sea más importante para ellos un partido político y no el beneficio de quienes están representando. Queda claro para los habitantes de Colima y de Villa de Álvarez, que el compromiso de los Diputados sobre todo los de Colima y Villa de Álvarez, no es con ellos, he, creo que eso en su momento lo habrán de evaluar y de valorar. Diputados como Oscar Valdovinos, como la compañera Presidenta, con todo respeto, como Esperanza Alcaraz Alcaraz, que si votó para que les dieran el beneficio a los de Armería, ¡haaaaa, pero para los de Colima y Villa no, al cabo que a ellos no los representa,

seguramente por ellos no percibe una dieta o un sueldo y para mi compañero Jesús Villanueva Gutiérrez, pues que le puedo decir, ¡Dios mío!, creo que allá los villalvarenses se lo van a recordar y muy bien, si esa es la Villa que él pretende llevar, pues que pena y que lamentable de verdad es esto. Es una vergüenza que lejos, lejos de representar a quienes nos trajeron aquí a este Congreso del Estado de Colima vengan y tomen decisiones unilaterales nada más porque habrían de explicarnos el por qué no votaron esta iniciativa, porque no era para beneficiar ni a un grupo parlamentario, ni a una persona nada más, era para beneficiar a miles, a cientos de colimenses, que están sufriendo ahorita en su bolsillo todos esos impuestos federales, todo ese aumento en el pago de derecho a nivel estatal y también, por su fuera poco en Villa de Álvarez, el famoso impuesto a la basura, y el aumento al pago de derecho que también estas mismas personas aprobaron en diciembre pasado. Que lamentable de verdad. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada Cortés. Tiene la palabra la Diputada Esperanza Alcaraz.

DIP. ALCARAZ ALCARAZ. Por alusiones personales, Diputada. No se por que siempre, aunque no la llamen al ruedo se pasa. No nada más es la primera ocasión, cabe señalar que la propuesta que hoy hicimos de Armería y Manzanillo, está dentro de la síntesis, que es el procedimiento que debe de usarse. En su propuesta que hoy hace, no habla de que es una necesidad urgente, por eso no se aprobó porque tiene que seguirse un procedimiento. Y bueno, estamos a favor de que a la gente se le beneficie, pero pues hay muchos Diputados que ocupan las ideas de otros, verdad, pera poder en ese momento decir, ¡haaaa a mi también, no es que lo premeditan, ni lo planean, con esa responsabilidad que se tienen que hacer las cosas, si deberas piensan en su municipio, pero al hora del hora, quieren que se les apruebe al vapor las cosas que aquí proponen. Así es que Diputada, pues tuvo todo el tiempo de hacerlo, así como es el derecho de cada uno de los que estamos aquí, pero que no las quieran hacer también las cosas al vapor. Es cuanto Diputada.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputada Presidenta. En alusión al grupo parlamentario del PRI, manifestar que nos ha quedado muy claro, que el trámite legislativo se está haciendo respetar, y es el procedimiento que procede en estos casos, me extraña la forma en que reacciona una Diputada ante una decisión de esta Soberanía que esta apegada al proceso legislativo. Y no tiene

punto de comparación un tema con el otro, porque me parece muy irresponsable que a esta tribuna, se ponga a obviar un trámite que ni siquiera fue consultado y que es un tema de contribuciones. Así de claro es el asunto, y para esos asuntos siempre hemos sido congruentes, a cada iniciador en un tema de contribución, se le pide, al menos el haber consultado al ente, que esta precisamente haciendo un esfuerzo por prestar ese servicio y cobrando un derecho o un impuesto, si es en el tema predial, consultamos al Ayuntamiento y a la Tesorería correspondiente, y si es en el tema de agua potable, al organismo operador que corresponda, y siempre se ha incorporado primero, por síntesis de comunicaciones la iniciativa y después del análisis y consultas correspondientes, la comisión que preside el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, ha tenido la responsabilidad de atender todos los planteamientos de las y los Diputados, de las diferentes fracciones parlamentarias de aquí en el Congreso. Por eso no entiendo por qué tanto brinco, no entiendo por qué tanto sobresalto, si el proceso legislativo y menos querer culpar a los legisladores de Colima y de la Villa de este tema, cuando la decisión fue de la mayoría, no alcanzó la mayoría obviar los trámites, lo menos que pudo hacer es consensar un tema que voy a presentar para obviar los trámites, eso es lo menos y convencer a la mayoría que cuando menos el ente, y no solamente la sociedad, la sociedad la representamos por supuesto, pero nosotros determinamos una normatividad y para modificarla, tiene que convencernos del beneficio y de que precisamente la autoridad ya fue consultada cuando menos para que este legislativo le de viabilidad a una iniciativa que usted presenta y ese proceso va a seguir, sin duda que se turna a comisiones y la iniciativa no es letra muerta, se le da un proceso legislativo que le corresponde y que a todos se les ha dado un trato igualitario y no se trata de un asunto de un Diputado en particular, se trata de un asunto de proceso legislativo que habremos de hacer respetar siempre en esta Soberanía. Es cuanto Diputada Presidente.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Martín Flores Castañeda. Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

DIP. CORTES LEÓN. Muchas gracias Diputada Presidenta. Me subo a los temas aunque no me lleven al ruedo. Híjole Diputada que pena que todos los presentes se den cuenta de que usted este distraída, a mi no me llevan al ruedo porque la iniciativa la presenté yo, entonces, yo me metí sola, yo creo. El procedimiento, el procedimiento la Constitución lo faculta, por eso se pide la dispensa de trámite y cite hace unos momentos el artículo que dispensa todos los trámites en caso de urgencia, ¿y por qué tenemos urgencia?, pues simple y sencillamente por si usted no está enterada, que debe ser que no, porque hoy se vence el plazo en donde

se le otorga el 8% del descuento a quienes tenemos este servicio en Colima y Villa de Álvarez, nada más esa es la urgencia. Las ideas de otros, las idas salen del Partido Acción Nacional y la presenta en primera instancia la Diputada Gabriela Benavides, luego después el día de ayer, fue a Armería, que no fue a través de usted, porque hay que decirlo, usted no presentó la iniciativa, la presenta el organismo operador del agua en Armería, después de que lo hace Manzanillo a través de una Diputada, y no hablemos de Armería y de responsabilidades y de beneficios porque creo que en esa materia tengo más que presumir que usted, y para eso hay obras que han constatado que Yulenny Cortés ha estado en Armería y que las ha dejado ahí, por mencionar algunas, la ciclo vía, la alberca, los periquillos de Cuyutlán, etcétera, etcétera, etcétera. Las, dice usted que las iniciativas queremos que las aprueben al vapor, discúlpeme, eso, ustedes no han hecho otra cosa en esta Legislatura, que hacer que aprobemos iniciativas a favor o que ustedes solos las aprueben a favor, y ahí está la reforma energética, nada más por citar un ejemplo de las grandes iniciativas e importantes y trascendentales que han tomado así de la noche a la mañana, y como esas muchas Diputada. por qué la urgencia y por qué se nos va el tiempo, algo muy sencillo, porque nosotros, todos estos que estamos aquí, todos estos que estamos de aquí para acá, nosotros hacemos nuestras iniciativas, a nosotros no nos las hacen quien trabajan en el Congreso del Estado, a nosotros no llegamos y nos dicen, Diputado aquí lo tiene, no, nosotros las trabajamos y nosotros las conocemos cada uno de ellos, derivada de las visitas que hacen a las colonias y a las comunidades, no son de escritorio, por eso vienen nuestras iniciativas dirigidas directamente a quienes estamos representando tengan un beneficio y un beneficio real. Dice el Diputado Martín, que se tiene que consultar a cada ente, cuando presentamos una iniciativa, no se si el Diputado Martín no leyó la prensa, o no este enterado, a la mejor ustedes no lo hicieron, pero yo ayer, ayer precisamente estuve con el Director de CIAPACOV, y uno de los temas que planteamos fue este, hace unos momentos también vía telefónica con apoyo del Diputado Antero y del propio Oscar Valdovinos, manifestaba Oscar Valencia, que es el Director del Organismo Operador del Agua, que no tenía ningún problema, el que esto se diera también para los municipios de Colima y de Villa de Álvarez, y no debe de tenerlo, yo creo que nada más es tener la voluntad de echarle la mano a los que están allá sufriendo lo que nosotros, no, porque nosotros ganamos bien, hay quienes decidimos trabajar, ir a nuestras colonias, a las comunidades, hay quienes deciden quedarse con su lana y hacer con ella lo que quieran, están en todo su derecho, pero no se vale que en lo poco o mucho que podamos ayudar a la gente, pues no lo hagamos porque nuestro partido nos dice que no. Y claro está, que si esta propuesta fue aprobada para otros municipios,

pues igual hubiera sido aprobada para Villa de Álvarez y para Colima, sobre todo cuando estos dos municipios, se supone que tenemos una gran representación en esta Legislatura. Cuantos diputados somos de estos municipios, insisto, que lamentable de veras su proceder. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada Yulenny Cortés. Tiene la palabra la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz.

DIP. ALCARAZ ALCARAZ. Lo único que se pedía es que las cosas se hicieran como la Ley lo ordena, pero bueno, de nuevo yo no quería entrarle pero ya que hace alusión a que ha estado presente en el municipio de Armería, pues como no, por conveniencia, cuando tuvo la comisión en el Congreso de la Unión, la aprovechaba para bajar proyectos condicionada, y no me obligue a presentar pruebas porque fui regidora, y esos proyectos como la Ciclovía que tanto presume Diputada, pues eran para que fueran ejecutados por una constructora que la propiedad es su hermano. Y acuérdense que estuvimos ahí, usted y yo, negociando para que esa constructora le diera trabajo a la gente de Armería, porque ni eso querían, hasta muy altas horas de la noche, pues accedió, porque yo creo que no querían que el asunto se fuera más allá, y se diera cuenta que a lo que usted gestionaba, le sacaba también provecho. Es cuanto Diputada y bueno, tuvo muchos días y todavía lo puede hacer, para presentar esa solicitud pero de acuerdo a como lo marca la ley.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputada, tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

DIP. CORTES LEÓN. Muchas gracias, como me encantan estos ratitos. ¿Que yo tuve la comisión? Y sigue usted desinformada, que pena decirle la verdad, yo no tuve la comisión, fui parte de la comisión de deporte, pero yo no tuve la comisión, yo creo que las comisiones no las tenemos las representamos y yo no era la presidenta en ese momento, ni tampoco era la Directora del CONADE, ni tampoco era la Presidenta Municipal, ni tampoco era integrante del Cabildo, como para yo poder influir quien o no iba a hacer la obra, yo creo que la Ley de Construcción o Desarrollo Urbano, es muy clara y nosotros no podemos incidir en eso, si usted era regidora, en ese momento, hubiera pedido al alcalde y sus compañeros del Cabildo, que le aclararan esa situación. Entonces bueno, pues igual que como desconoce muchas cosas, pues también los reglamentos y las leyes municipales. ¿Condicionados? Ojala y deberás me lo pruebe compañera, porque eso se llama calumnia, ojalá y deberás me lo pruebe, porque yo también voy a probar todo el desarrollo de la obra, de esa obra de la que todavía a la

empresa le deben más de 400 mil pesos, pero además, la empresa no cobra más de 60 luminarias que están colocadas ahí, y yo creo que eso valdría, y que bueno que toma el tema porque yo ya lo había dejado, para que hicieran una auditoría a la obra, ya se han hecho, si, pero igual, ahí está el trabajo, ahí están las cosas claras y yo creo que les debería más de preocupar a la administración actual, que a la propia constructora, sobre todo cuando habría que ver, en qué calidad y en qué situación tienen esa Ciclovía, que tanto costó para Armería, que tanto costo para Colima y que tanto costo también para México. El trabajo de la gente de Armería, porque es la constructora, porque la constructora no quería, yo creo que si hubiera querido lograr esto, no la necesitábamos a usted Diputada, si el constructor era mi hermano, pues tan fácil era decirle lo que él ya sabía, que tenía que beneficiar a quienes vivían ahí, y bueno, pues creo que si la cosas fueran como la Diputada lo está vertiendo en este lugar, pues no nada más hubiera hecho la Ciclovía, también hubiera hecho el campo de Periquillos, también hubiera hecho el campo de Cuyutlán, también hubiera hecho el campo de la unidad deportiva, también hubiera hecho la Alberca, también hubiera hecho todas las pavimentaciones que conseguimos y que gestionamos para el municipio de Armería y que ahí están, a la luz pública compañera. Entonces, yo creo que hablar de más a veces también es hablar de menos. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL- Gracias Diputada Yulenny Cortés. Conforme al siguiente punto del orden del día, procederé a dar lectura al Decreto por el cual se clausura el Primer Periodo Ordinario de Sesiones..... Tiene la palabra el Diputado Rafael Mendoza Godínez. Perdone usted Diputado.

DIP. MENDOZA GODÍNEZ. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 22 fracción I y 83 fracción I y 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los suscritos Diputados Rafael Mendoza Godínez y Francisco Rodríguez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, presentamos ante esta Asamblea de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública para que se presente en este Poder la Comisión Técnica de Video Vigilancia, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo con los legisladores y proporcione información sobre sus atribuciones y obligaciones en virtud del incremento de la inseguridad pública; bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. Que la semana antepasada, mi querido municipio, Cuauhtémoc, al que represento aquí, y toda la sociedad colimense se consternó con la desaparición de un joven taxista por cuya vida nos movilizamos solidariamente pero cuyo destino lamentablemente resultó fatal. Llevamos a cabo una concentración en un punto de la ciudad, distribuyendo volantes y concluyendo con una petición por escrito al gobernador.
2. Que en la información recogida para elaborar los volantes, encontramos que el joven taxista de Cuauhtémoc al parecer había desaparecido en un punto urbano crucial en materia de seguridad, es decir, en el radio donde se encuentran las dos corporaciones más importantes en materia de seguridad, la Procuraduría estatal y la de la República, pues en esa zona se encontró la unidad de taxi en que prestaba ese servicio.
3. Que en 2009, año en que se aprobó la Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Colima, se señalaba en dicho documento que Colima se hallaba a la vanguardia en esa tecnología con fines de seguridad pública, colocándose cámaras en espacios de concurrencia popular, en cruceros y en edificios públicos con fines de resguardar personas y propiedades.
4. Que la Ley en esta materia señala que la operación y control del sistema de video vigilancia en materia de Seguridad Pública está a cargo del Estado por conducto del Centro Estatal de Seguridad y Emergencias, dependiente del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
5. Que para regular esta materia la ley señala que dicho Consejo Estatal de Seguridad Pública crearía una comisión técnica de video vigilancia, presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública e integrada con el Procurador General de Justicia del Estado, el Director General de la Policía Estatal Preventiva y el Presidente del Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad, con voz pero sin voto, para que ejerza las atribuciones señaladas en la Ley.
6. Que entonces se hizo énfasis en que con dichos artefactos avanzados tecnológicamente se permitía reconocer rostros de delincuentes y cotejarlos con una base de datos fotográfica, pero han pasado cinco años y existen serias dudas sobre los resultados de dicha infraestructura, pues las comunicaciones policiales que exaltan una seguridad pública que la mayoría de la población ve muy deprimida, no incluyen señalamiento alguno del éxito o no de tales cámaras.

7. Que a cinco años de creada la Ley que Regula la Video Vigilancia con fines de seguridad pública, los asesinatos y los robos a casas habitación, vehículos, comercios así como las extorsiones, se han elevado a cifras alarmantes de acuerdo a los diagnósticos que se han realizado o que están en la percepción de la gente.

8. Que el grado de violencia que vive México y Colima, llevó a los legisladores tanto del Congreso de la Unión como de las entidades federativas, incluido Colima, a tomar medidas que en algunos casos parecen contradecir la vida republicana al interferir en el ámbito de las libertades civiles y privados, por lo que es necesario que el reforzamiento de la vigilancia pública y sobre las personas, confirme que efectivamente dan resultados.

9. Que para adquirir equipamiento de actualidad tecnológica y mejorar el desarrollo personal del área de la seguridad pública, se han gastado muchos millones de pesos provenientes de recursos públicos, y la sociedad colimense debe conocer la realidad sobre la operación de las cámaras de video vigilancia, así como sobre otros esquemas que lleven a dar mayor certidumbre en este tema público, uno de los más graves, junto con el del endeudamiento, que enfrenta el gobierno colimense y con ello la sociedad que eligió a sus autoridades.

10. Que en ese sentido, es muy necesario que nos hagamos las siguientes preguntas ¿funcionan las cámaras de video vigilancia? ¿Fue un gasto inútil? ¿Cuál es efectivamente su alcance? ¿Captaron imágenes del momento en que persiguen, detienen o ejecutan personas? ¿En qué medida han sido de utilidad en la identificación de hechos y delincuentes?

Por lo anterior y motivado con base en el incremento de la violencia y la inseguridad, presento a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente Acuerdo con proyecto de Decreto:

ACUERDO

UNO. Se hace un exhorto respetuoso al titular del Ejecutivo Estatal, Licenciado Mario Anguiano Moreno, para que instruya al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a fin de que la Comisión Técnica de Video Vigilancia se presente en reunión de trabajo informativa con los legisladores, dé una explicación sobre sus atribuciones y obligaciones y responda a los cuestionamientos que se formulen por parte de los legisladores interesados en el tema.

DOS. Se hace un exhorto respetuoso a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta soberanía, a fin de que con convenga con el Ejecutivo o las autoridades encargadas del sistema de video vigilancia, el día y la hora de la presentación en este Poder de la Comisión Técnica de Video Vigilancia.

TRES. Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil é inscribese en el Diario de los Debates y publíquese integro en la página electrónica a fin de su mayor y efectiva divulgación.

Ciudadana Presidenta solicito, conforme lo establece nuestro ordenamiento, que este Acuerdo sea desahogado en esta misma sesión. Firman los Diputados Francisco Rodríguez García y Rafael Mendoza Godínez. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Rafael Mendoza. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Rafael Mendoza, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículos 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: Referirnos a las cámaras de videovigilancia que se encuentran en distintos municipios del Estado tal y como lo refiere nuestro compañero iniciador Rafael Mendoza, no es un asunto menor, es un asunto de la mayor trascendencia e importancia para el tema de seguridad, que requiere una alta responsabilidad de nuestra parte. El Partido Revolucionario Institucional a través de los Diputados locales presentes en esta sesión, comparten el interés en que esta y todas las tecnologías que se han incorporado para garantizar la seguridad de los colimenses, además de que sean eficaces, sean adquiridas mediante procesos transparentes y que su uso realmente satisfaga las expectativas y objetivos que se han planteado desde su adquisición. Sin embargo, a nosotros nos interesa mucho que esto asuntos de información tan trascendentes del resultado de los mismos, aspectos que deben de cuidarse, no sean transmitidos en esta tribuna los temas eminentemente de seguridad, de estrategia. Esto conlleva a que el informe detallado que sobre este tema se nos presente, lo cuidemos, lo cuidemos bastante porque para su funcionamiento se

requiere también de eso, de que nosotros no advirtamos como están, si advertimos deficiencias, hay que hacerlas al interior y si advertimos que se puede mejorar, hay que hacer las propuestas, pero si advertimos deficiencias o insuficiencias, si estas las transmitimos, estamos alertando a quienes estarán atentos a ver en donde esta una debilidad, a ver en donde esta una posible debilidad del estado en materia de seguridad. Que incluso yo diría más, no la podemos advertir aún, y que tenemos que hacer no solamente una reunión de trabajo aquí en la Sala de Juntas, a la que yo pediría que si respondamos al aprobar un punto de acuerdo, a la convocatoria que se hace, que la primera responsabilidad la tengamos todos nosotros he, porque si aprobamos, el que no lo apruebe, quiere decir que no va a querer venir, que no le interese el tema, pero el que apruebe que venga, que venga para que después no platiquemos el tema a trasmano, que todo los que tengan interés, y que este es un tema delicado, y que de repente vamos a estar en periodo de receso y se le va a convocar y no vaya a pasar que estemos 3 o 4 Diputados nada más, lo que si pedimos es que estemos todos, si. Tenemos que, primero estamos hablando del punto de acuerdo y de agendas, y la agenda también tiene que ver con la necesidad que el personal y el equipo se traslade aquí, pero además pedirles otra cosa, si tenemos de veras interés en el tema y un alto sentido de responsabilidad, habremos de aceptar la invitación que nos hicieron tanto el Secretario de Seguridad Pública en su comparecencia como el Secretario de Gobierno y el propio Coordinador de Seguridad en el estado, el Lic. Vuelvas, el Lic. Rogelio Rueda y Raúl Pinedo, a efecto de que estemos en el Centro de Operaciones que las y los Diputados, vayamos a constatar cómo funcionan y como opera ese servicio de videovigilancia, esa invitación ya se nos hizo, aquí en este Congreso y por una circunstancia u otra no la hemos atendido, hoy que recobra mayor vigencia, la necesidad de acudir, no solamente que ellos vengan, sino que nosotros estemos en el lugar en que se tiene toda la concentración de la información, hay un espacio en donde están precisamente recibiendo todas las señales de las cámaras de videovigilancia, y esa invitación se nos hizo desde la comparecencia de Raúl Pinedo, desde las visitas que nos ha hecho en la última visita que nos hizo el Secretario General de Gobierno y me parece oportuno rescatar esa parte y que nos comprometamos también a hacer lo propio, quizás primero visitar el centro y después que ellos vengan a informarnos más a detalle las necesidades, suficiencias, insuficiencias o lo que este planteando aquí el Diputado en su punto de acuerdo. Me parece que hay que, primero, ir a visitar el centro, aprobar el punto de acuerdo, si, pero visitar el centro de operaciones de las cámaras de videovigilancia para tener mayor posibilidad de preguntar lo que ustedes

consideren y cada Diputado tenga mayor información. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado Martín Flores Castañeda. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Rafael Mendoza, instruyendo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto de la orden del día, se procederá a dar lectura al decreto por el cual se clausura el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y de acuerdo con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al Diputado Francisco Javier Rodríguez García, me supla en la presidencia a efecto de que la suscrita haga uso de la palabra.

DIP. MOLINA VILLAREAL. Muchas gracias Presidente, muchísimas gracias. No quisiera clausurar sin antes agradecer y reconocer a todos los Diputados y Diputadas el apoyo que le brindaron a su servidora, pero también decirles que iniciaremos otro periodo más de trabajo con esa unidad que nos caracteriza a todos y que de verdad hacen una reflexión. Yo creo que es bien importante que en esa reflexión nos llevemos todas y todos la parte de trabajar nuestras contenciones emocionales, porque la ciudadanía, la gente de Colima, cree en nosotros y nosotros tenemos que mandar ese mensaje de paz y armonía que tanto necesita no nada más Colima, lo necesita el mundo.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA y 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que con fecha 1º de octubre del año 2013, fue declarado formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al

Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, fungiendo en la Mesa Directiva como Presidentes y Vicepresidentes, los CC. Diputados Martín Flores Castañeda y Mariano Trillo Quiroz, durante el mes de octubre del año 2013; Oscar A. Valdovinos Anguiano y Luis Fernando Antero Valle, durante el mes de noviembre del mismo año; José Antonio Orozco Sandoval y Heriberto Leal Valencia, durante el mes de diciembre de ese año; Heriberto Leal Valencia y José Donald Ricardo Zúñiga, durante el mes de enero del 2014; e Ignacia Molina Villarreal y Francisco Javier Rodríguez García, durante el mes de febrero de este año en el que termina este período. Mientras que en la Secretaría fungieron los Diputados Francis Anel Bueno Sánchez y Orlando Lino Castellanos, como Secretarios y la Diputada Gabriela Benavides Cobos, como suplente, los que presidieron los trabajos durante este Primer Período Ordinario que hoy concluye.

SEGUNDO.- Que la actividad desarrollada durante el presente período, se cumplimentó al efectuarse durante el mismo, 26 Sesiones Ordinarias incluyendo la presente y 5 Sesiones Solemnes, haciendo un total de 31 sesiones. Que desde el inicio de este período hasta la fecha, se recibieron 86 iniciativas de las cuales, 50 fueron decretadas, 4 fueron archivadas, una fue retirada por el autor de la misma y 31 se encuentran pendientes de dictaminar, las que al acumularse a las 25 de rezago legislativo, nos dan un total 56 iniciativas pendientes hasta la fecha.

De la misma forma, en este período legislativo se han emitido un total de 119 Decretos más los que se emitan el día de hoy y el de clausura del Período Ordinario que hoy termina. De estos 119 Decretos, 22 corresponden a las Cuentas Públicas de los diez Ayuntamientos del Estado, nueve a las de los organismos operadores de agua y tres a las de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. 5 corresponden a Resoluciones de la Comisión de Responsabilidades relacionados con los procedimientos de sanción a diversos funcionarios de diferentes municipios relacionados con los Decretos números 564, 565, 566, 567 y 574. 5a Minutas Federales, ya que 2 de estas fueron archivadas por Acuerdo Parlamentario en virtud de haber sido promulgadas y publicadas las reformas contenidas en ellas. 37 pertenecen a reformas a diversas Leyes del Estado y 17 a Nuevas Leyes que son:

- ✓ 11 Leyes de Ingresos de los municipios y el Estado;
- ✓ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima;
- ✓ La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima;
- ✓ La Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán;
- ✓ La Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Colima;

- ✓ La Ley de Educación del Estado de Colima; y
- ✓ La Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima.

Que 24 decretos se encuentran relacionados con el otorgamiento de pensiones a diversos trabajadores del Estado, 9 a varios Decretos que se refieren a la elección de los ciudadanos que formarán parte del Muro de Honor del Deporte, a la Declaratoria del "Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura", otro por el que se aprueba el Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos para el Ejercicio Fiscal 2014; así como por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por el que se declara Recinto Oficial el Teatro Hidalgo para que en él se lleve a cabo el Cuarto Informe de Gobierno, por el que se otorga el premio estatal "Ricardo de Jesús Vázquez Lara", por el que se aprueba la Tabla de Valores Urbanos del Ayuntamiento de Manzanillo y por el que se eligen los integrantes del Consejo Estatal contra la Discriminación. Igualmente en este Período se aprobaron 33 Puntos de Acuerdo y 5 Acuerdos Legislativos

TERCERO.- Que para poder desahogar los asuntos en cartera, los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, como parte de los trabajos y análisis de las diferentes iniciativas, tuvieron reuniones de trabajo con diferentes organizaciones y sectores de la sociedad relacionados con la materia, en las cuales, se analizaron las propuestas y se tomaron en cuenta puntos de vista que enriquecieron las iniciativas en estudio.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 290

ARTICULO UNICO.- Se declara formalmente clausurado el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial "*EL ESTADO DE COLIMA*".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

C. Ignacia Molina Villarreal Diputada Presidenta, C. Francis Anel Bueno Sánchez Diputada Secretaria, C. Orlando Lino Castellanos Diputado Secretario. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañera Diputada. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Diputada Presidenta, en virtud y con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 27 fracción I, 112 fracción IV y 137 fracción I, del citado Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la presente sesión para proceder únicamente a la discusión y aprobación de la misma

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Se pone a consideración de las Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. No habiendo intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta en referencia.

DIP. SRIO. LINO CASTELLANOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta de referencia.

DIP. PDTA. MOLINA VILLARREAL. Gracias Diputado. Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito a los presentes para proceder a la clausura formal del Periodo Ordinario de Sesiones que hoy termina. Hoy siendo las tres de la tarde con treinta y nueve minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil catorce, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima clausura su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de

Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal. A todos muchísimas gracias por todo su apoyo y muchísimas gracias por su atención.